

**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIONES DE POSTGRADO
SEDES ARAGUA Y CARABOBO**

INSTRUCTIVO – BAREMO

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADMISIÓN E
INSCRIPCIÓN**

PROGRAMAS DE POSTGRADO:

ESPECIALIZACIONES

MAESTRÍAS

**CONCURSO 2019
INGRESO 2020**



INSTRUCTIVO – BAREMO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADMISIÓN E INSCRIPCIÓN

PROGRAMAS DE POSTGRADO:

ESPECIALIZACIONES

MAESTRÍAS

CONCURSO 2019

INGRESO 2020

INFORMACIÓN Y CONTACTOS

Sede Aragua: Facultad de Ciencias de la Salud-Aragua. Campus “La Morita”, Final Av. “Leonardo Ruiz Pineda, Edificio N°1, Piso 1, Oficina Dirección de Estudios Avanzados y Postgrado. Teléf. 00-58-243-271-05-69. Ext.: 404122. Email: postgrado.fcs.uc@gmail.com
Sede Carabobo: Facultad de Ciencias de la Salud-Carabobo. Ciudad Universitaria de Bárbula. Pabellón 06. Teléf. 0-58-241-808-8605. Email: direcciondepostgrado@yahoo.com,

INDICE

	Pág.
Introducción.....	04
Programas ofrecidos Sede Aragua.....	05
Programas ofrecidos Sede Carabobo.....	06
Fases y fechas del proceso ambas sedes.....	09
Proceso de ingreso a los programas de postgrado de especialización y maestría de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo.....	10
FASE I.....	
1.inscripción para la participación del concurso.....	10
1.1 Costo del Concurso y Derecho a Prueba.....	10
1.2 Organización de las carpetas con los respectivos recaudos/credenciales para aspirantes venezolanos y extranjeros.....	11
2. Normas Generales para los Aspirantes Extranjeros.....	14
3. Disposiciones generales sobre la entrega de documentos.....	14
4. Proceso de organización, revisión de carpetas y elaboración de listados de aspirantes...	17
5. Publicación del listado preliminar de aspirantes:	17
6. Recursos de reconsideración de los aspirantes excluidos de las listas ante la dirección de postgrado de la sede correspondiente.....	17
7.Publicación de los listados definitivos de los aspirantes al concurso.....	17
FASE II.....	19
1.Prueba de Conocimiento.....	19
FASE III.....	19
1.Procesamiento definitivo del puntaje.....	19
2.Evaluación de calificaciones del pregrado.....	19
3.Valoración de Credenciales.....	19
4.Obtención del Puntaje Final.....	19
FASE IV	20
FASE V.....	21
1.Entrevista personal.....	21
2.Publicación de los listados definitivos.....	21
Consideraciones Generales.....	22
1.Admisión.....	22
2.Financiamiento.....	22
3.Extrafinanciamiento.....	22
4. Inscripción en el postgrado de los aspirantes admitidos.....	22
5. Arancel de inscripción.....	22
6. Renuncias.....	23
7. Régimen de Permanencia.....	23
8. Disposiciones Finales.....	23
ANEXOS.....	25
Anexo A. Baremo para valoración de credenciales.....	26
Anexo B. Disposiciones generales acerca de la valoración y puntuación de credenciales.....	28
Anexo C. Obtención del puntaje final.....	29
Anexo D. Carta de compromiso de dedicación exclusiva.....	30
Anexo E. Constancia de comprobación de credenciales.....	31
Anexo F. Datos personales del aspirante.....	32
Anexo G. Constancia de foliatura de documentos.....	33
Anexo H. Registro de documentos que acompaña el aspirante.....	34
Anexo I. Declaración jurada de veracidad de documentación e información.....	35
Sistema de admisión para los aspirantes a concursar en la Maestría en Toxicología Analítica.....	36
Sistema de admisión para los aspirantes a concursar en la Especialización en Bioquímica Clínica.....	53
Baremo Proceso de Admisión a la Especialización de Gerencia Hospitalaria Facultad de Ciencias de la Salud-Sede Aragua.....	56

INTRODUCCIÓN

El presente instructivo suministra información precisa sobre las normas internas que rigen el proceso de ingreso de alumnos regulares en los Programas de Postgrado de Especialización y Maestría de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo, y está dirigido a los Aspirantes a cursar las cohortes que se inician en el período 2020.

La elaboración de este instructivo se sustenta en lo establecido por el Artículo 103 del Reglamento General de Postgrado de la Universidad de Carabobo, el cual dispone que “La Facultad establecerá en su Normativa Interna los procedimientos que regularan la selección, la admisión y la inscripción en los Estudios de Postgrado” , y en cumplimiento con el artículo 99 que establece “ La selección de los aspirantes a ingresar en cada programa de postgrado se realizará de acuerdo al baremo correspondiente, elaborado por la Comisión Coordinadora y aprobado por el Consejo de Postgrado de la Facultad. Asimismo, tiene su soporte tanto en la Ley de Universidades como en las normas vigentes para Diseños Curriculares de los Programas de Postgrado, aprobados por el Consejo Nacional de Universidades y de las Instituciones Sede, en las cuales se desarrollan dichos Programas, los acuerdos del Consejo Nacional de Postgrado de las Facultades de Medicina y de Ciencias de la Salud de las Universidades autónomas, con la participación del Ministerio del Poder Popular para la Salud, Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, Redes científicas Médicas y Federación Médica Venezolana.

A LOS ASPIRANTES SE LES RECOMIENDA LA LECTURA CUIDADOSA DEL PRESENTE INSTRUCTIVO CON LA FINALIDAD DE QUE CUMPLAN ADECUADAMENTE LAS EXIGENCIAS DEL PROCESO.

Luego de la revisión del instructivo baremo, si no cumple con los requisitos de ingreso, se le recomienda abstenerse de participar en el concurso. Queda prohibida terminantemente la modificación y alteración del contenido del presente instructivo así como la de sus anexos. Al Aspirante que incumpliere esta prohibición, se le sancionará con la exclusión del concurso y asumirá las consecuencias legales que pudieran derivarse de su actuación.

PROGRAMAS OFRECIDOS POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SEDES ARAGUA Y CARABOBO

SEDE ARAGUA					
Especializaciones Clínicas	Duración	Prerrequisitos	No. Cupos Disponibles		Instituciones en las cuales se imparten
			Nac	Ext	
1. Anestesiología y Reanimación	3 Años	Artículo 8 de la ley del ejercicio de la Medicina cumplido para el inicio de las actividades/con 1 año de graduado de Medico	7	1	H.C.M
2. Cirugía General	3 Años	Artículo 8 de la ley del ejercicio de la Medicina cumplido para el inicio de las actividades/con 1 año de graduado de Medico	10	1	H.C.M
3. Medicina Interna	3 Años	Artículo 8 de la ley del ejercicio de la Medicina cumplido para el inicio de las actividades/con 1 año de graduado de Medico	15	2	H.C.M
4. Obstetricia y Ginecología	3 Años	Artículo 8 de la ley del ejercicio de la Medicina cumplido para el inicio de las actividades/con 1 año de graduado de Medico	35	3	H.C.M
5. Puericultura y Pediatría	3 Años	Artículo 8 de la ley del ejercicio de la Medicina cumplido para el inicio de las actividades/con 1 año de graduado de Medico	35	3	H.C.M
6. Neonatología Integral (Médicos/as)	2 Años	Pediatría o Residencia Asistencial Programada de Tres (03) años en Pediatría	10	1	H.C.M
7. Neonatología Integral (Enfermeros/as)	2 Años	Licenciados (as) en Enfermería	10	1	H.C.M
9. Oftalmología	3 Años	Artículo 8 de la ley del ejercicio de la Medicina cumplido para el inicio de las actividades/con 1 año de graduado de Medico	5	1	Hospital de Los Samanes
10. Gerencia Hospitalaria	2 años	Los que solicita el baremo	25	2	H.C.M
Maestrías	Duración	Prerrequisitos	No. Cupos Disponibles		Instituciones en las cuales se imparten
			Nac	Ext	
11. Ciencias Biomédicas, mención: Bioquímica y Biología Molecular	2 Años	No Aplica	9	1	Instituto de Investigaciones Biomédicas (BIOMED)

H.C.M.: HOSPITAL CENTRAL DE MARACAY F.C.S.: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD UC: UNIVERSIDAD DE CARABOBO

Nota: Las Becas/Contratos aceptadas por el Ministerio del Poder Popular para la Salud, corresponden sólo a las Especialidades Clínicas. Las becas/Contratos que asigna el Estado Venezolano serán solo para Profesionales Venezolanos. Los extranjeros que deseen participar en el proceso, y cursar estudios de Postgrados en la Universidad de Carabobo, son considerados extra-financiados. Para mayor información contactar por los correos:

Sede Aragua: postgrado.fcs.uc@gmail.com; **Sede Carabobo:** postgrado.fcs.ucsc@gmail.com

SEDE CARABOBO					
Especializaciones Clínicas	Duración	Prerrequisitos	No. Cupos Disponibles		Instituciones en las cuales se imparten
			Vzlanos	Ext	
1. Dermatología	3 Años	Especialista Universitario en Medicina Interna o Pediatría o dos (02) años de Residencia Asistencial en Medicina Interna o Pediatría	4		Ciudad Hospitalaria "Dr. Enrique Tejera (CHET)
2. Medicina Interna	3 Años	Artículo 8 de la ley del ejercicio de la Medicina cumplido para el inicio de las actividades/con 1 año de graduado de Medico	20	2	Ciudad Hospitalaria "Dr. Enrique Tejera (CHET)
3. Medicina Critica de Adultos	2 Años	Especialista Universitario en Medicina Interna o Cardiología o Anestesiología o Neurología o Nefrología o Neumonología o Residencia Asistencial Programada de tres (03) años de cualquiera de las anteriores.	6		Ciudad Hospitalaria "Dr. Enrique Tejera (CHET)
4. Nefrología de Adultos	2 Años	Especialista Universitario en Medicina Interna o tres (03) años de Residencia Asistencia Programada en Medicina Interna	4	2	Ciudad Hospitalaria "Dr. Enrique Tejera (CHET)
5. Infectologia	2 Años	Tres (03) años de Residencia Asistencial en Medicina Interna o Postgrado Universitario en Medicina Interna	2		Ciudad Hospitalaria "Dr. Enrique Tejera (CHET)
6. Cirugía Pediátrica	4 Años	1 Año (como mínimo) de experiencia comprobada en Cirugía Pediátrica, Cirugía General o Pediatría	2		Ciudad Hospitalaria "Dr. Enrique Tejera (CHET)
7. Cirugía General	3 Años	Artículo 8 de la ley del ejercicio de la Medicina cumplido para el inicio de las actividades/con 1 año de graduado de Medico	18		Ciudad Hospitalaria "Dr. Enrique Tejera (CHET)
8. Oftalmologia	3 Años	Artículo 8 de la Medicina cumplido	2		Ciudad Hospitalaria "Dr. Enrique Tejera (CHET)
9. Nefrología Pediátrica	2 Años	Especialista Universitario en Pediatría o Residencia Asistencial Programada de Tres (03) años en Pediatría	4	1	Ciudad Hospitalaria "Dr. Enrique Tejera (CHET)
10. Pediatría y Puericultura	3 Años	Artículo 8 de la ley del ejercicio de la Medicina cumplido para el inicio de las actividades/con 1 año de graduado de Medico	24	2	Ciudad Hospitalaria "Dr. Enrique Tejera (CHET)

SEDE CARABOBO					
Especializaciones Clínicas	Duración	Prerrequisitos	No. Cupos Disponible		Instituciones en las cuales se imparten
			Vzla	Extran	
11. Cirugía Pediátrica	4 Años	Especialista Universitario en Cirugía General, Pediatría y/o dos (02) años internado rotatorio en Cirugía General, Cirugía Pediátrica y Pediatría	2		Hospital Universitario "Dr. Ángel Larralde" (HUAL)
12. Medicina Crítica	2 Años	Especialista en Medicina Interna, Anestesia o Residencia Asistencial Programada de tres (03) años en Medicina Interna	2		Hospital Universitario "Dr. Ángel Larralde" (HUAL)
13. Medicina Interna	3 Años	Artículo 8 de la ley del ejercicio de la Medicina cumplido para el inicio de las actividades/con 1 año de graduado de Medico	6		Hospital Universitario "Dr. Ángel Larralde" (HUAL)
14. Cirugía General	3 Años	Artículo 8 de la Medicina cumplido para el momento de la inscripción	8		Hospital Universitario "Dr. Ángel Larralde" (HUAL)
15. Obstetricia y Ginecología	3 Años	Artículo 8 de la Medicina cumplido para el momento de la inscripción	8		Hospital Universitario "Dr. Ángel Larralde" (HUAL)
16. Anestesiología y Reanimación	3 Años	Artículo 8 de la Medicina cumplido para el momento de la inscripción	8		Hospital Universitario "Dr. Ángel Larralde" (HUAL)
17. Pediatría y Puericultura	3 Años	Artículo 8 de la ley del ejercicio de la Medicina cumplido para el inicio de las actividades/con 1 año de graduado de Medico	8		Hospital Universitario "Dr. Ángel Larralde" (HUAL)
18. Traumatología y Ortopedia	3 Años	Residencia asistencia Programada de dos (02) años en Traumatología	6		Hospital Universitario "Dr. Ángel Larralde" (HUAL)
19. Cirugía Oncológica	3 Años	Especialista Universitario en Cirugía General o Residencia Asistencial Programada en Cirugía General, no menor de tres (3) años.	6		Hospital Oncológico "Dr. Miguel Pérez Carreño"
20. Medicina Oncológica	3 Años	Especialista Universitario en Medicina Interna de tres 03 años de duración. No más de cinco (05) años de graduado en dicha especialidad.	2		Hospital Oncológico "Dr. Miguel Pérez Carreño"
21. Urología (Extrafinanciado)	3 Años	Especialista Universitario en Cirugía General o tres (03) años de Residencia Asistencial Programada en Cirugía General	3		Instituto Docente de Urología (IDU)
22. Perinatología	2 Años	Especialista en Obstetricia y Ginecología de tres 03 años de duración o tres (03) años	2		Hospital Materno Infantil "José María Vargas"

		Residencia Asistencial Programada en Obstetricia y Ginecología			
23. Perinatología	2 Años	Especialista en Obstetricia y Ginecología de tres (03) años de duración o tres (03) años Residencia Asistencial Programada en Obstetricia y Ginecología	3		Hospital "Dr. Adolfo Prince Lara" (Puerto Cabello)
24. Obstetricia y Ginecología	3 Años	Artículo 8 de la ley del ejercicio de la Medicina cumplido para el inicio de las actividades/con 1 año de graduado de Medico	12		Hospital "Dr. Adolfo Prince Lara" (Puerto Cabello)
25. Pediatría y Puericultura	3 Años	Artículo 8 de la ley del ejercicio de la Medicina cumplido para el inicio de las actividades/con 1 año de graduado de Medico	12		Hospital "Dr. Adolfo Prince Lara" (Puerto Cabello)

SEDE CARABOBO				
Especializaciones No Clínicas	Duración	Prerrequisitos	No. Cupos Disponibles	Instituciones en las cuales se imparten
26. Bioquímica Clínica	2 Años	No Aplica	6*	F.C.S Sede Carabobo
Maestrías				
27. Toxicología Analítica (Extrafinanciado)	2 Años	No Aplica	6	F.C.S Sede Carabobo

C.H.E.T.: CIUDAD HOSPITALARIA "DR. ENRIQUE TEJERA"
 I.O.M.P.C. INSTITUTO ONCOLÓGICO "DR. MIGUEL PÉREZ CARREÑO"
 H.U.A.L.: HOSPITAL UNIVERSITARIO "DR. ÁNGEL LARRALDE"
 I.D.U.: INSTITUTO DOCENTE UROLÓGICO
 H.C.M.: HOSPITAL CENTRAL DE MARACAY
 SC FCS: SEDE CARABOBO. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

*Solo se dará inicio a la especialización Bioquímica Clínica con un mínimo de 3 estudiantes.

Nota:

- Las becas/Contratos que asigna el Estado Venezolano serán solo para Profesionales Venezolanos. Los extranjeros que deseen participar en el proceso, y cursar estudios de Postgrados en la Universidad de Carabobo, son considerados extra-financiados. Para mayor información contactar por los correos:
 Sede Aragua: Postgrado.fcs.uc@gmail.com; Sede Carabobo: postgrado.fcs.ucsc@gmail.com
- Los cargos o cupos para estudiantes extranjeros estarán sujetos a la aprobación de la institución en donde esté interesado en cursar el postgrado. Para mayor información contactar por los correos:
 Sede Aragua: Postgrado.fcs.uc@gmail.com; Sede Carabobo: postgrado.fcs.ucsc@gmail.com
- La aceptación al Programa de Postgrado quedará sujeto a la aceptación o rechazo por parte de la Institución o Sede en que se desarrolla el Programa.
- Penalización: Cada Institución se reserva el derecho de penalización y el tiempo establecido para la misma. En todo caso, la universidad se acoge a lo establecido por cada Institución o Sede del Programa y a lo establecido en el Instructivo Baremo.
- Horario de recepción de Documentos en las Direcciones de Asuntos Estudiantiles de las Sedes Correspondientes (DAE):**

DAE SEDE CARABOBO: TAQUILLA DE DAE DE LUNES A MIERCOLES DE 8.00 AM A 12.00 M
DAE SEDE ARAGUA: TAQUILLA DE POSTGRADO LUNES A JUEVES DE 8.30 AM A 12:30 PM.

FASES DEL PROCESO Y FECHAS EN LAS CUALES DEBEN VERIFICARSE

SEDE ARAGUA Y CARABOBO		
	FASES	FECHA
FASE I	1.-Aviso de publicación en prensa nacional y regional	-----
	2.-Aviso de publicación en Tiempo Universitario	17 de Junio 2019
	3.-Publicación del Instructivo-Baremo en la página Web de la Universidad de Carabobo: www.uc.edu.ve , fcs.uc.edu.ve, twitter:@Fcsaragua_U, @FCS_UC, Facebook: Daefcssa,.....	17/06/2019 2019 al 10/10/2019
	4.-Consignación de carpetas contentivas de documentos y credenciales en la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Sede Aragua (La Morita) y pago del arancel de preinscripción en la taquilla de la misma sede	17/06/2019 2019 al 10/10/2019
	5.-Proceso de organización, revisión de carpetas y elaboración de listados de aspirantes en la Dirección de Asuntos estudiantiles	11/10/2019 al 16/10/2019
	6.-Publicación del listado preliminar de aspirantes con documentos completos en la cartelera de la Dirección de Postgrado y en la cartelera de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la sede correspondiente y en las redes sociales y páginas web: www.uc.edu.ve , fcs.uc.edu.ve, twitter:@Fcsaragua_U, @FCS_UC, Facebook de la DAE Sede Aragua: Daefcssa.	14/10/2019
	7.-Recursos de Reconsideración de los aspirantes excluidos de las listas ante la Dirección de Postgrado de la sede correspondiente	15 y 16/10/2019
	8.-Publicación de los listados definitivos de los aspirantes en la cartelera de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y en la cartelera Dirección de Postgrado de la sede correspondiente.	17/10/2019
	9.- Envío de carpetas, listados y bases de datos a las Comisiones Coordinadoras	21/10 al 22/10
FASE II	10.-Celebración de la prueba de conocimiento en los salones indicados en la cartelera de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de ambas sedes y en la cartelera de la Dirección de Postgrado de FCS de la sede correspondiente. Y en las redes sociales: www.uc.edu.ve , fcs.uc.edu.ve, twitter:@Fcsaragua_U, @FCS_UC, Facebook de la DAE sede Aragua Daefcssa	19/10/2019 Hora: 8:00 a.m. SÁBADO
FASE III	11.-Evaluación de credenciales por parte de la Comisión Coordinadora del programa respectivo a los aspirantes que aprobaron la prueba de conocimiento	23/10 al 25/10-2019
FASE III	12.-Publicación de resultados preliminares de calificación de la prueba de conocimientos, valoración de credenciales y promedio de notas, en estricto orden de mayor a menor, en la cartelera de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y en la cartelera de la Dirección de Postgrado de la sede correspondiente Y en las redes sociales: www.uc.edu.ve , fcs.uc.edu.ve, twitter:@Fcsaragua_U, @FCS_UC, Facebook de la DAE Aragua: Daefcssa.	30/10/2019
FASE IV	13.-Lapso para interponer por escrito Recursos de Reconsideración contra los resultados preliminares ante la Comisión Coordinadora del programa respectivo	31/10 y 1/11-2019
	14.-Respuesta de la decisión referida a los Recursos de Reconsideración interpuestos, en la cartelera de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y en la Dirección de Postgrado de la FCS de la sede correspondiente.	4/11/2019
	15.-Lapso para interponer por escrito ante la Dirección de Postgrado de la Sede Correspondiente, Recursos de Apelación contra las decisiones emanadas de la Comisión Coordinadora referida a los Recursos de Reconsideración interpuestos o al correo: postgrado.fcs.uc@gmail.com , postgrado.fcsucsc@gmail.com	5/11/2019
	16.-Lapso para conocer y sustanciar los Recursos de Apelación por ante la Dirección de Postgrado de la Sede Correspondiente	6/11/2019
	17.-Respuesta de la decisión referida a los Recursos de Apelación interpuestos en la cartelera de la Dirección de Asuntos Estudiantiles Sede Aragua y en la cartelera de la Dirección de Postgrado de la FCS de la sede correspondiente y directo al correo electrónico del aspirante .	7/11/2019
FASE V	18.-Entrevista personal de los aspirantes que hayan obtenido una nota definitiva aprobatoria de 10 puntos enteros en la Sede correspondiente al Programa de Postgrado a los ganadores del concurso	12 o 13/11/2019
	19.- Publicación de listados definitivos de seleccionados en la cartelera de la Dirección de Postgrado de la FCS y en la cartelera de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la sede correspondiente y en las redes sociales y páginas web: www.uc.edu.ve , fcs.uc.edu.ve, twitter:@Fcsaragua_U, @FCS_UC, Facebook: Daefcssa.	19/11/2019
	19.-Período de Inscripción	Mes de Enero, Según cronograma de actividades
	20.-Inicio de actividades académicas	01 / 2020

PROCESO DE INGRESO A LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO DE ESPECIALIZACIONES Y MAESTRÍAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO

Para el ingreso a los Programas de Postgrado de Especializaciones y Maestrías dictados por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo, los Aspirantes deben inscribirse en el concurso, consignar las credenciales, presentar las pruebas de conocimientos en los casos que aplique, esperar los resultados de la valoración de credenciales y toda la ponderación que indique el baremo correspondiente.

FASE I

La Fase I incluye desde el pago de aranceles respectivos, organización de documentos a consignar, normas generales para los aspirantes extranjeros y las disposiciones generales que deben ser consideradas en el momento de la consignación de los documentos. Se exhorta a los participantes a leer detenidamente para evitar situaciones irregulares que conlleven a su exclusión del concurso en cualquiera de sus fases.

1.- INSCRIPCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

Su duración es de cuarenta **(40)** días hábiles en ambas sedes una vez que se publique el llamado a concurso en la página web de la Universidad de Carabobo (<http://www.uc.edu.ve/>), Facultad de Ciencias de la Salud (fcs.uc.edu.ve), twitter: @Fcsaragua_U para la sede Aragua y @FCS_UC para la sede Carabobo, el facebook de DAE Aragua (Daefcssa).

La inscripción para la participación del concurso en ambas sedes consiste en la entrega y/o consignación de las carpeta contentiva de los documentos que más adelante se especificarán en el numeral 1.2, ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Sede correspondiente de la Facultad de Ciencias de la Salud en los horarios establecidos para las dependencias respectivas.

El Aspirante recibirá la planilla de Aranceles Varios por concepto de inscripción y derecho a pruebas junto con el temario sobre el cual versará la Prueba de Conocimientos correspondiente al Programa de Postgrado elegido.

“Luego de consignados los recaudos correspondientes, queda prohibido terminantemente: a) cambiar la Inscripción original a otro Programa de Postgrado; b) inscribirse en más de un Programa de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo; c) incluir documentos no consignados en su momento”.

1.1.-COSTO DE LA INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO Y DERECHO A PRUEBAS

El costo de la planilla de Aranceles Varios y derecho a participar en el concurso, **tendrá un monto que estará sujeto a lo aprobado por Consejo de Facultad vigente al momento de que se realice la inscripción en el concurso y el cual será debidamente informado por los medios de publicación antes mencionados.** El mencionado monto no será reembolsable en ningún caso. El monto es el equivalente al valor de 4 Unidad Crédito (UC=10.000,00 BsS vigente para el 17 de Junio del 2019).

Estos costos deben ser depositados en las cuentas abajo descritas, y la planilla de depósito debe presentarla en la Caja de la Sede correspondiente para adquirir el recibo que deberá entregar al momento de la inscripción al concurso.

CUENTAS SUSCRITAS PARA EL PAGO DE SERVICIOS ACADEMICOS PARA PARTICIPACION EN EL CONCURSO:

PARA LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA SEDE ARAGUA:

- A) Mediante depósito en efectivo en la CUENTA CORRIENTE N° 01160179170181223775 a nombre de UNIVERSIDAD DE CARABOBO del BANCO OCCIDENTAL DE DESCUENTO (BOD), Rif- G-20000041-4 conservar el comprobante del depósito bancario para su consignación posterior.
- B) Mediante transferencia bancaria a la misma cuenta, cambiar el comprobante de la transferencia por recibo en la Caja Receptora de pagos de la Dirección de Administración de la Sede Aragua. Así mismo, en el comprobante de la transferencia incluir los datos personales, teléfono de contacto, Cedula de Identidad, Correo y programa en el que participa.

PARA LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA SEDE CARABOBO:

- A) Mediante depósito en efectivo en la CUENTA CORRIENTE N° 0116-0026-32-0004679822 a nombre de UC-FCS-POSTGRADO-VALENCIA del BANCO OCCIDENTAL DE DESCUENTO (BOD), Rif- G-20000041-4, conservar el comprobante del depósito o transferencia bancario para su consignación posterior.
- B) Mediante transferencia bancaria, cambiar el comprobante de la transferencia por recibo en la Caja Receptora de pagos ubicada en el Pabellón 13 del Decanato de la Sede Carabobo, conservar el recibo de pago para su consignación posterior. Nota: Bancos distintos al BOD hacer el cambio en caja 48 horas luego de la transferencia.

1.2.- ORGANIZACIÓN DE LAS CARPETAS CON LOS CORRESPONDIENTES RECAUDOS/CREDENCIALES PARA ASPIRANTES VENEZOLANOS Y EXTRANJEROS

Para ambas sedes, el personal de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Sede respectiva, organiza las carpetas contentivas de los recaudos consignados por los Aspirantes, y hace entrega de las mismas a las Comisiones Coordinadoras.

Importante: Al momento de entregar la carpeta debe llevar los documentos originales. El personal encargado de la recepción de las credenciales, sólo está en la obligación de recibir los documentos y cotejar con los originales. Su recepción no implica la aceptación de la inscripción en el concurso, ni lo dan por seleccionado, ni certifica que los mismos estén en regla. La veracidad de los documentos entregados es responsabilidad del participante. La lista de aspirantes aceptados en el concurso tampoco indica que han sido seleccionados, y solo se publicará una vez que se haya confirmado que haya entregado los documentos requeridos. La omisión de cualquier documento será causal de rechazo en la inscripción en el proceso de concurso.

La organización y orden de los recaudos que se establece en este numeral, **deberá ser acatada estrictamente por el Aspirante. El Aspirante no podrá incluir recaudos o documentos que no sean los exigidos, ni acompañar credenciales que no tengan puntuación en el Baremo.** Cada uno de los recaudos deben consignarse, foliados y firmados por el Aspirante, en una carpeta de fibra marrón perforada con gancho tamaño carta. El orden de presentación de los recaudos mencionados, es el siguiente:

1. Comprobante donde conste haberse pagado la cantidad correspondiente por el derecho a participar en el concurso.
2. Fotocopia ampliada legible en hoja tamaño carta de la Cédula de Identidad o fotocopia de la Partida de Nacimiento o fotocopia del Pasaporte. A dicha copia deberán engraparse las cuatro (2) fotografías a color iguales, de frente y recientes, tamaño carnet. (NO ESCANEADAS).
3. Fotocopia de la Gaceta Oficial donde conste habersele otorgado la nacionalidad venezolana, en caso de que el Aspirante sea venezolano por naturalización.
4. Fotografía fondo negro del título de Educación Superior **registrado y debidamente certificado por la Secretaría o por la autoridad respectiva de la Universidad que expidió el título, cuya fecha de expedición no debe ser menor a un año.**
5. Si el aspirante egresó en una Universidad extranjera debe entregar el título de educación superior y constancia de antecedentes penales y deberá ser avalado por la Haya. Si el Aspirante ha revalidado sus estudios, deberá acompañar adicionalmente la certificación de Registro Público.
6. Fotocopia de las calificaciones obtenidas en estudios de Pregrado con su promedio aritmético debidamente certificado por la Secretaría o por la autoridad respectiva de la Universidad que expidió el título.
7. Fotocopia de la certificación donde conste el lugar o puesto ocupado en la Promoción debidamente certificado por la Secretaría o por la autoridad respectiva de la Universidad que expidió el título.
8. Fotocopia de la certificación de las calificaciones obtenidas en las asignaturas aprobadas por equivalencia, cuando el Aspirante haya iniciado su carrera en una Universidad y finalizado en otra debidamente certificado por la Secretaría o por la autoridad respectiva de la Universidad que expidió el título.
9. *Curriculum Vitae* acompañado de las fotocopias de los documentos que respalden la información en éste indicada, en secuencia cronológica y en **estricto orden** conforme a los especificado en el Baremo para la valoración de credenciales, distinguida como "Anexo A".
10. Fotocopia del certificado de inscripción en el Colegio Profesional. Aquellos participantes que sean admitidos y que provengan de otros estados, deben formalizar el traslado de la inscripción del Colegio de Médicos a la jurisdicción donde está cursando sus estudios de postgrado al momento de la inscripción.
11. Fotocopia del certificado de solvencia económica expedida por el Colegio Profesional correspondiente.
12. Fotocopia del certificado de solvencia deontológica expedido por el Colegio Profesional correspondiente.

13. **Fotocopia de la credencial de haber cumplido con lo previsto en Artículo 8** de la Ley del Ejercicio de la Medicina o constancia de que será cumplida previo al inicio o inscripción del programa. En caso de que el **Aspirante esté cumpliendo el Artículo 8 para el momento de la consignación de documentos**, deberá presentar fotocopia de la constancia de que lo está cumpliendo, cuya finalización deberá ser anterior a la fecha de inicio de las actividades del Programa de Postgrado, dicha constancia deberá haber sido firmada y expedida por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio del Poder Popular para la Salud. En los estados donde esté vigente la descentralización del sector salud, dicha constancia deberá haber sido firmada y expedida por las autoridades regionales de salud correspondientes. **Para que las constancias sean consideradas válidas**, deberán haber sido expedidos en papel membretado de la institución de salud correspondiente, expresar fecha de inicio y fecha de finalización de las actividades cumplidas, indicar la fecha de su elaboración y estar debidamente sellados y firmados. **Importante: El aspirante debe tener cumplido el artículo 8 para la fecha de inscripción y/o inicio de actividades académico asistenciales.**

Si el Aspirante ya cumplió con este requisito para el momento de la inscripción en el concurso, deberá anexar fotocopia de la credencial que otorga el Ministerio del Poder Popular para la Salud y la constancia de haber registrado el Título Universitario correspondiente en dicho organismo.

14. Fotocopia del certificado de cumplimiento del Artículo 16 de la Ley del Ejercicio de la Medicina.
15. Para los aspirantes al Postgrado extrafinanciados, postulados por alguna institución pública o privada en donde se comprometa a financiar los estudios de postgrado del aspirante, si es privado deberá estar debidamente notariado, así como también, carta compromiso de la Institución en donde se desarrollara el Postgrado.
16. Planilla de Obtención de Puntaje Final (sumatoria de las evaluaciones parciales) distinguida como "Anexo C" en blanco.
17. Carta Compromiso debidamente firmada donde conste la aceptación de la dedicación exclusiva distinguida como "Anexo D", cuando el Programa así lo requiera.
18. Dos (02) planillas de Comprobación de Credenciales distinguidas como "Anexo E".
19. Planilla contentiva de Datos Personales distinguida como "Anexo F".
20. Constancia de Foliatura de Documentos distinguida como "Anexo G".
21. Dos (02) planillas de registro de documentos que acompaña el aspirante, distinguido como "Anexo H".
22. Documento que Declaración Jurada de la veracidad de los documentos consignados e información suministrada identificado como "Anexo I"
23. Adicionalmente, entregar 20 hojas blancas nuevas tamaño carta.

Una vez recibidas las carpetas, el personal de la Dirección de Asuntos Estudiantiles procederá a la organización, revisión de carpetas y elaboración de listados de aspirantes en un tiempo de 4 días hábiles. Posteriormente, se publicará el listado preliminar de aspirantes con documentos completos en la cartelera de la Dirección de Postgrado de la FCS y en la cartelera de la Dirección de Asuntos

Estudiantiles de las sedes correspondientes y en las redes sociales y páginas web: www.uc.edu.ve, fcs.uc.edu.ve, twitter:@Fcsaragua_U, @FCS_UC, Facebook: Daefcssa. El aspirante que haya sido excluido del proceso de inscripción en el concurso, tendrá derecho a Recursos de Reconsideración ante la Dirección de Postgrado de la sede correspondiente, debidamente fundamentado y firmado por el recurrente según la fecha indicada en las Fases del Proceso. **Importante: Se ratifica que una vez consignada la carpeta en la Dirección de Asuntos estudiantiles, se prohíbe la introducción de nuevos documentos.** De ser procedente el recurso de reconsideración, mediante acta, se le incorporará en la lista de aspirantes inscritos.

Finalmente, se publicará la lista definitiva de aspirantes quienes presentarán la prueba de conocimientos y continuarán con la siguiente etapa del proceso.

2.- NORMAS GENERALES PARA ASPIRANTES EXTRANJEROS

a) Los médicos extranjeros podrán ejercer la profesión en territorio venezolano cuando sean oriundos de países donde los venezolanos tengan las mismas prerrogativas.

Deberán asimismo dar cumplimiento a los requisitos exigidos por los Artículos 4, 5 y 8 de la Ley de Ejercicio de la Medicina. Con relación al Artículo 4, no se exigirá estar inscrito en el Instituto de Previsión Social del Médico.

b) Si el aspirante egresó en una Universidad extranjera el título de educación superior deberá ser avalado por la correspondiente apostilla de la Haya. Si el Aspirante ha revalidado sus estudios, deberá acompañar adicionalmente la certificación de Registro Público del título revalidado.

c) Para el momento de la inscripción del programa de postgrado el aspirante deberá consignar la autorización del Colegio Médico de la Sede donde se desarrollará el Programa de Postgrado, la autorización del Director del Hospital Sede del Programa a cursar y el original del extrafinanciamiento debidamente notariado.

d) Los Profesionales de las Ciencias de la Salud distintos a los Profesionales Médicos, se registrarán por las Leyes de ejercicio profesional correspondientes.

e) La institución patrocinante de un Aspirante extranjero deberá proveer a éste, de manera oportuna, el financiamiento respectivo; asimismo deberá suscribir y pagar a favor del Aspirante una póliza de seguro de servicio médico. Todos los Aspirantes extranjeros tendrán una condición de Extrafinanciados.

f) Consignar en los recaudos Constancia de Antecedentes Penales debidamente legalizada.

g) Consignar carta de postulación de la Institución hospitalaria

3.- DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Los documentos requeridos deben ser presentados de la siguiente manera:

A.- Las fotocopias de los documentos a consignarse por ante la Direcciones de Asuntos Estudiantiles de la Sede correspondiente, deben presentarse en una carpeta de fibra marrón perforada con gancho, tamaño carta; de acuerdo al punto 1.2 del presente Instructivo-Baremo.

B.- Los documentos originales deben ser presentados para su vista y devolución en la oportunidad de la consignación de la carpeta anteriormente mencionada, con la finalidad de cotejar dichos originales con

las fotocopias insertas en la citada carpeta. Es de estricto cumplimiento que estos documentos sean presentados en el mismo orden de la carpeta a consignar.

C.- La carpeta contentiva de los documentos será consignada con la hoja de foliatura (Anexo I) debidamente sellada por la Sede respectiva y firmada tanto por el funcionario receptor como por el Aspirante.

D.- La omisión de cualquier requisito de obligatorio cumplimiento hará inadmisibles las solicitudes de inscripción en el concurso.

E.- La falsificación, forjamiento o modificación dolosa de cualesquiera de los documentos consignados que resulte debidamente comprobada, la presentación de documentos con inconsistencias en fechas de emisión e incongruencias encontradas en los documentos presentados al momento que la comisión coordinadora de cada programa solicite su verificación, será causal suficiente para excluir del proceso de admisión al Aspirante en cualquiera de las etapas del concurso, aun luego de ser asignado, y **se aplicará una sanción que prohíbe concursar para estudios de postgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud por el tiempo equivalente al postgrado que aspiraba.**

Si la falsificación, el forjamiento o la modificación dolosa, las inconsistencias e incongruencias se comprueban luego de la fase de admisión del Aspirante o después que este haya ingresado al Programa de Postgrado correspondiente, se excluirá al responsable como alumno del Programa de Postgrado o, en caso de haber egresado, se invalidará el Título que se le hubiere conferido.

Así mismo, de comprobarse durante cualquiera de las fases del concurso que el aspirante no cumple con los requisitos de ingreso publicados en el presente instructivo baremo, y en el caso de profesionales médicos, no hay garantía de haber cumplido el artículo 8 de la Ley del Ejercicio de la Medicina y al menos poseer un año de graduados al inicio de las actividades académicas, el aspirante será excluido, aun luego de haber sido asignado al programa correspondiente.

No se admitirán documentos con tachaduras, enmendaduras, correcciones, borrones, manchas o deteriorados parcial o totalmente.

F.- El artículo 8 textualmente establece: *"Para ejercer la profesión de médico en forma privada o en cargos públicos de índole asistencial, médico-administrativa, médico-docente, técnico-sanitaria o de investigación en poblaciones mayores de cinco mil habitantes, es requisito indispensable haber desempeñado por lo menos, **durante un año, el cargo de médico rural o haber efectuado internado rotatorio de post-gradado durante dos años, que incluya pasantía no menor de seis meses en el medio rural, de preferencia al final del internado. Si no hubiere cargo vacante para dar cumplimiento a lo establecido anteriormente, el Ministerio del Poder Popular con competencia en la materia podrá designar al médico o médica para el desempeño de un cargo asistencial en ciudades de hasta cincuenta mil habitantes por un lapso no menor de un año. Si tampoco existiere cargo como el indicado o no hubiese resuelto el caso en un plazo no mayor de sesenta días continuos a partir de la fecha de la solicitud, el médico o médica queda en libertad de aceptar un cargo en otro organismo público o de ejercer su profesión privadamente por un lapso no menor de un año, en ciudades no mayores de cincuenta mil habitantes.***

Para el desempeño de cualesquiera de estas actividades, el médico o médica deberá fijar residencia en la localidad sede, lo cual será acreditado por la respectiva autoridad civil y por el Colegio de Médicos u otra Organización Médico-Gremial. Cumplido lo establecido en este artículo, el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de salud deberá otorgar al médico o médica la constancia correspondiente”.

Con base a los párrafos anteriores, no se recibirá modalidades en el cumplimiento del artículo 8 diferentes a las establecidas en la Ley del Ejercicio de la Medicina. Los acuerdos entre las instituciones sanitarias del Estado con médicos egresados de las Universidades nacionales, que motiven la aplicación de criterios diferentes a los establecidos en el artículo 8 de la ley del Ejercicio de la Medicina, deben ser comunicados de manera oficial por el ente rector responsable.

G.- Todo Aspirante a cursar Programas de Postgrado de Especialización o Maestría, independientemente de su nacionalidad y de la institución proponente, deberá presentar además los siguientes documentos:

G.1. Para optar a las subespecializaciones de Programas de Postgrado en las Especializaciones relacionadas con Pediatría, Medicina Interna, Cirugía General y Ginecología y Obstetricia, se exigirá un mínimo de cuatro (4) años entre la fecha de finalización del Postgrado anterior y la fecha de inicio del Programa de cualquiera de las mismas. A tales efectos se establece expresamente que la fecha de finalización del Postgrado anterior será la que se indique en el Título que le haya sido conferido al Aspirante.

G.2.- El Aspirante **NO DEBERÁ ESTAR SOMETIDO** a: (I) Sanción disciplinaria por parte de institución universitaria o dispensadora de salud alguna; (II). Suspensión en el ejercicio médico; (III) A régimen de permanencia en la institución u organismo dispensador de salud para el cual preste sus servicios profesionales.

G.3.-El Aspirante deberá cumplir con todas las etapas y procesos del Concurso. La inasistencia, justificada o no, a cualquiera de ellas, acarrearán la exclusión del Aspirante del resto del proceso.

G.4.-En todos los Programas de Postgrado con permanencia igual o superior a seis (6) horas diarias, se exigirá a los cursantes la Dedicación Exclusiva. El régimen de permanencia de los cursantes en los otros Programas de Postgrado, será establecido por las Comisiones Coordinadoras de los respectivos Programas.

H.- Los Prerrequisitos deberán haberse cumplido en un todo para la fecha de inicio de las actividades académicas del Programa de Postgrado correspondiente.

i.- Los Programas de Postgrado que exigen Prerrequisitos, requieren del Aspirante la experiencia señalada en el presente Instructivo y en los anexos respectivos. Los Aspirantes que no cumplan con los Prerrequisitos exigidos serán excluidos del Concurso. Se exceptúa de lo dispuesto anteriormente, el Aspirante que se encuentre cursando el último año de ejercicio de un cargo ganado por concurso en la actividad previa (Prerrequisito) correspondiente.

j.- **SE RATIFICA** que para la fecha de inicio de las actividades académicas del Programa, el Aspirante cuya profesión sea la de médico, deberá haber dado cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 4, 8 y 16 de la Ley del Ejercicio de la Medicina. Con relación al Artículo 4, no se exigirá estar inscrito en el Instituto de Previsión Social del Médico.

K.- Los documentos que certifiquen la actividad profesional asistencial del Aspirante y que sean distintos a los establecidos por el Artículo 8 de la Ley del Ejercicio de la Medicina, las constancias referidas a experiencia docente de Preparadurías Universitarias obtenidas por concurso, deberán especificar la asignatura impartida, la fecha de inicio y la de finalización de tal actividad docente, asimismo deberán estar firmadas por el Decano de la Facultad correspondiente o por el Rector de la Universidad en donde se ejerció la actividad docente.

4.- PROCESO DE ORGANIZACIÓN, REVISIÓN DE CARPETAS Y ELABORACIÓN DE LISTADOS DE ASPIRANTES.

La Dirección de Asuntos estudiantiles dispondrá de un máximo de 4 días una vez culminado el proceso de recepción, para organizar, revisar y organizar las carpetas, así como de publicar el listado preliminar de aspirantes.

5.-PUBLICACIÓN DEL LISTADO PRELIMINAR DE ASPIRANTES:

En este caso, el listado estará conformado por aquellos aspirantes que consignaron la carpeta con documentación completa. Simultáneamente, se publicará el listado de aquellos aspirantes que no lograron completar los recaudos. En cada caso, la publicación se hará en la cartelera de la Dirección de Postgrado de la FCS y en la cartelera de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la sede correspondiente y en las redes sociales y páginas web: www.uc.edu.ve, fcs.uc.edu.ve, twitter:@Fcsaragua_U, @FCS_UC, Facebook: Daefcssa.

6.- RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ASPIRANTES EXCLUIDOS DE LAS LISTAS ANTE LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO DE LA SEDE CORRESPONDIENTE

El aspirante tiene derecho a reconsideración a los fines de comprobar el motivo de su exclusión o su inclusión en caso de errores involuntarios. En ese sentido, durante el recurso de reconsideración podrá presentar algún documento original que se requiera para verificación de recaudos y requisitos. Sin embargo, no se admitirán nuevos documentos que no hayan sido introducidos al momento de la consignación de las carpetas.

El recurso de reconsideración debe realizarlo ante la Dirección de Postgrado de la sede correspondiente vía correo electrónico, dentro de las fechas establecidas. Debe recibir respuesta en un lapso de 2 días hábiles. La decisión será comunicada al aspirante, con copia a la comisión coordinadora y a la Dirección de Asuntos estudiantiles para su inclusión en las listas. Para la sede Aragua: postgrado.fcs.uc@gmail.com; Para la sede Carabobo: postgrado.fcs.ucsc@gmail.com.

7.- PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE ASPIRANTES INSCRITOS EN EL CONCURSO

Se realizará posterior al lapso establecido para los recursos de reconsideración. El listado definitivo de aspirantes es indicativo que todos cumplieron con todos los pasos establecidos en este instructivo

baremo para la presentación de la prueba de conocimientos y que reúnen los recaudos y requisitos para participar en el concurso.

Finalmente, los listados definitivos de los aspirantes inscritos en el concurso, las carpetas consignadas de los aspirantes serán entregadas a las comisiones coordinadoras en un periodo de tiempo no mayor a 2 días hábiles.

Importante: La Fase I del concurso debe cerrar y finalizar 15 días continuos previos a la fecha de la prueba de conocimiento.

FASE II

Esta fase se refiere a todas aquellas consideraciones que deben tomarse en cuenta para la presentación de la Prueba de Conocimientos. Se exhorta a los participantes a leer detenidamente las instrucciones para evitar situaciones irregulares que conlleven a su exclusión del concurso en cualquiera de sus fases.

1.- PRUEBA DE CONOCIMIENTO

- a) La Prueba de Conocimiento tendrá un valor equivalente al cincuenta por ciento (**50%**) para los Programas de Postgrado con y sin Prerrequisito;
- b) Será elaborada por cada Comisión Coordinadora por cuanto sus integrantes fungen como Jurados Examinadores. La ausencia de uno cualesquiera de los integrantes antes mencionados será suplida por la persona que para tal fines designe la Dirección de Postgrado correspondiente;
- c) Para la Prueba de Conocimiento para las Especialidades Médicas que no tengan prerrequisitos, se elaborará un exámen único el cual será realizado por una comisión designada por el Consejo de Postgrado. Su naturaleza será estructurada por 08 casos clínicos de las Patologías más frecuentes que manejan los diferentes Centros Asistenciales, la cual debe contener preguntas redactadas de selección múltiple con una sola respuesta, solicitada a las Comisiones Coordinadoras de cada Programa, para constituir un banco de preguntas con el propósito de diseñar definitivamente dicho examen.
- d) Para el Banco de Preguntas, el contenido será en base a los conocimientos de Pre-Grado, en las áreas de Ginecología y Obstetricia, Pediatría y Puericultura, Anestesiología, Cirugía General y Medicina General, así como también, las áreas básicas como Fisiopatología, Farmacología y Bioquímica.
- e) La prueba de Conocimiento para las Especialidades Médicas con Prerrequisito, será elaborada por las Comisiones coordinadoras de cada Programa de Postgrado. Su naturaleza será la de una prueba estructurada y contará con cuarenta (40) preguntas de selección múltiple de cinco (5) alternativas cada una;
- f) Se realizará en base al temario entregado previamente a los Aspirantes y versará sobre conocimientos generales y especializados;
- g) Deberá ser respondida en bolígrafo, no permitiéndose respuestas en lápiz de grafito;
- h) Será calificada en la escala de 1 a 20 puntos;
- i) La plantilla de respuestas deberá ser publicada por el Jurado Examinador al finalizar la prueba en el salón donde haya sido aplicada, en un lugar visible y accesible a los Aspirantes;

j) La prueba de conocimiento es de cumplimiento obligatorio, y debe ser aprobada como parte de los requisitos para quedar admitido en cualquier programa de postgrado. La nota mínima aprobatoria es de 10 puntos enteros.

FASE III

Esta fase es sumamente importante, está conformada por la valoración de credenciales, la evaluación de las calificaciones de pregrado, y la prueba de conocimientos. En esta etapa se definen los posibles candidatos que pudiesen ser seleccionados. **En el caso de las Especialidades Médicas, deben haber cumplido con el requisito en el que LA SUMATORIA del 25% de las notas de pregrado, 50% de la prueba de conocimiento y el 25% de la valoración de credenciales, debe resultar en un PUNTAJE FINAL DE 10 PUNTOS ENTEROS O MAS para ser seleccionados.** En ese sentido, los aspirantes que hayan alcanzado 10 puntos o más, que cumplan los requisitos establecidos en el presente baremo, podrán ser seleccionados en estricto orden de mayor a menor y serán quienes llenaran las plazas ofertadas para cada programa. Se exhorta a los participantes a leer detenidamente las instrucciones para evitar situaciones irregulares que conlleven a su exclusión del concurso en cualquiera de sus fases. Posteriormente, se realizará la publicación del listado al que llamaremos "Preliminar" en las carteleras de las Direcciones de Asuntos Estudiantiles y Postgrado de las sedes correspondientes y en las redes sociales: www.uc.edu.ve, fcs.uc.edu.ve, twitter: @Fcsaragua_U, @FCS_UC, Facebook: Daefcssa. El listado definitivo de asignados a los programas de postgrado se publicará una vez finalizado los lapsos de reconsideración y las entrevistas.

1.- PROCESAMIENTO DEL PUNTAJE DEFINITIVO

Esta fase comprende los siguientes procedimientos

- 1.- EVALUACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE PREGRADO.
- 2.- PRUEBA DE CONOCIMIENTO.
- 3.- VALORACIÓN DE CREDENCIALES.

2. EVALUACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE PREGRADO

El promedio aritmético de las calificaciones obtenidas en los estudios de Pregrado tendrá un valor equivalente al veinticinco por ciento **(25%)**.

3.- VALORACIÓN DE CREDENCIALES

La valoración de las credenciales arrojará un puntaje, dentro de la escala de 1 a 20 puntos.

4.- OBTENCIÓN DEL PUNTAJE FINAL

PROGRAMAS DE POSTGRADOS CON Y SIN PRERREQUISITO

Sumatoria de:

- 1) 25% del promedio obtenido de las notas de pregrado.
- 2) 50% de la Prueba de Conocimiento.

3) 25% de la Valoración de las Credenciales.

En caso de que se produjera empate en el Puntaje Final, la Comisión Coordinadora del Programa de Postgrado respectivo procederá a valorar las credenciales de los Aspirantes en situación de empate y quien obtenga la ventaja en el mayor número de variables se le adjudicará la selección. A tales fines, se tomarán en cuenta las siguientes variables:

- a) Mejor promedio de calificaciones de Pregrado.
- b) Mejor promedio de calificaciones en asignaturas de Pregrado en las áreas clínicas relacionadas con el Programa de Postgrado respectivo. En tal sentido, las Comisiones Coordinadoras deberán indicar cuáles son las áreas clínicas afines al Programa.
- c) Mayor número de asignaturas aprobadas en examen final de estudios de Pregrado.
- d) Mayor calificación en la Prueba de Conocimientos.
- e) Mayor calificación en la Valoración de Credenciales.
- f) Mejor registro quirúrgico, cuando sea aplicable.
- g) Las distinciones honoríficas en el siguiente orden: SUMMA CUM LAUDE, MAGNA CUN LAUDE, CUM LAUDE, MÁXIMA CALIFICACIÓN (diplomas).

Del veredicto final se imprimirán cuatro (4) ejemplares: uno para el Director de Postgrado de la Sede correspondiente de la Facultad de Ciencias de la Salud; otro para ser publicado en la Cartelera de la Sede respectiva; otro para ser enviado a la Dirección de Asuntos Estudiantiles correspondiente; y el último para ser archivado por la Comisión Coordinadora involucrada.

h) Solo podrán ser seleccionados para ser admitidos en los Programas de Postgrados de la Facultad de Ciencias de la Salud aquellos participantes que hayan obtenido 10 puntos enteros o más en la Prueba de conocimientos y además la valoración final (Prueba de Conocimientos+credenciales+notas de pregrado) sumen 10 puntos enteros o más.

En los casos en los cuales un aspirante concurre por una especialidad que amerite tener como pre-requisito otra especialidad, le serán tomadas en cuenta (solo si posee el título) las notas de la especialidad que es pre-requisito, bajo la siguiente modalidad de porcentaje: (I) Promedio de Notas de Pregrado: 20% (ii) Promedio de Notas de Postgrado: 80%.

FASE IV

La presente fase garantiza el derecho de aquellos que pudiesen ser seleccionados de interponer los **Recursos de Reconsideración** ante la comisión coordinadora y en la Dirección de Postgrado, **de acuerdo al esquema y respetando las fechas y los lapsos establecidos en el cronograma de fechas para verificación.** El tiempo total de la fase es de 6 días hábiles. Los Recursos de Apelación contra las decisiones emanadas de la Comisión Coordinadora ante la Dirección de Postgrado deben ser enviadas al correo de la sede Aragua: postgrado.fcs.uc@gmail.com y para la sede Carabobo: postgrado.fcs.ucsc@gmail.com, el mismo debe estar debidamente sustanciado y justificado.

Una vez publicados los resultados del Puntaje Final en la cartelera de la Sede correspondiente, los Aspirantes no seleccionados podrán, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la

publicación, ejercer por escrito y de manera motivada, Recurso de Reconsideración del Puntaje de la prueba y sus Credenciales por ante la Comisión Coordinadora del Programa de Postgrado.

La decisión se dará a conocer al día hábil siguiente. Si el Aspirante recurrente no está de acuerdo con lo decidido por la Comisión que conoció del Recurso de Reconsideración, podrá en el día hábil siguientes, ejercer Recurso de Apelación por ante la Dirección Postgrado de la Sede correspondiente de la Facultad de Ciencias de la Salud. La decisión del Director se dará a conocer en un tiempo máximo de dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de la decisión.

FASE V

Es la última Fase del proceso que incluyen la entrevista y finalmente, la publicación del listado definitivo de seleccionados.

1.-ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal será realizada por tres (3) Profesores Miembros de la Comisión Coordinadora de cada Programa, utilizando un instrumento uniforme de evaluación previamente elaborado. **La entrevista tiene carácter obligatorio. La inasistencia en el día fijado para su realización se calificará como excluyente, salvo causa plenamente justificada y comprobada.** Para la entrevista serán llamados aquellos participantes que **hayan obtenido en total 10 puntos enteros o más**. La distribución de los Aspirantes a entrevistar se hará en forma aleatoria.

Los entrevistados deberán llevar los documentos originales para verificación por parte de la comisión coordinadora. Así mismo, se ratifica que no se debe hacer entrega de documentos nuevos adicionales. Para el momento de la entrevista, no se hará ningún tipo de valoración de credencial, el proceso fue cumplido para el momento de las apelaciones.

2.- PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DEFINITIVOS

Una vez finalizado el proceso en la fase IV y el proceso de las entrevistas, serán publicados los listados definitivos de los seleccionados en las carteleras de la Dirección de Postgrado de la FCS y en la cartelera de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de las sedes correspondientes y en las redes sociales :twitter:@Fcsaragua_U, @FCS_UC, Facebook: Daefcssa.

Los Aspirantes no seleccionados deberán retirar de la Dirección de Asuntos Estudiantiles respectiva, la documentación por ellos consignada, dentro de un período de dos (2) meses contados a partir de la publicación del veredicto final. Caso contrario, la Universidad no se hace responsable por la custodia de los mismos.

Concluido el Proceso de Selección, el Director de Postgrado de la Sede respectiva remitirá al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, la lista definitiva de los Aspirantes que participaron en el proceso, los cuales serán ordenados y ubicados de mayor a menor de acuerdo con el puntaje obtenido en la aplicación del Baremo. El Decano de la Facultad aprobará la admisión de los mismos en el orden establecido hasta cubrir el cupo disponible. Finalmente, el listado de seleccionados se enviará al Hospital sede del programa respectivo por la Dirección de Postgrado de la sede correspondiente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

1.- ADMISIÓN

La etapa de Admisión se cumplirá de acuerdo a lo previsto en el Artículo 100 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo, el cual establece que: “Una vez concluido el proceso de selección, la Comisión Coordinadora remitirá al Director de Postgrado un informe el cual debe incluir el listado de los Aspirantes ordenados de acuerdo con el puntaje obtenido en el Baremo (de mayor a menor), que incluya nombre apellidos y número de cédula de identidad. El Decano de la Facultad aprobará la admisión de los mismos, en el orden establecido hasta cubrir el cupo disponible”. Los aspirantes admitidos deberán dirigirse a la Coordinación Docente de la Sede Hospitalaria para el cual quedo admitido, a fin de informarse de todo lo referente a su expediente para el trámite de la beca correspondiente.

2.- FINANCIAMIENTO

Por lo general, los Programas de Postgrado dictados por la Facultad de Ciencias de la Salud son financiados por Instituciones Públicas o Privadas, prestadoras de servicios de salud.

3.- EXTRAFINANCIAMIENTO

Algunos Programas de Postgrado dictados por la Facultad de Ciencias de la Salud admiten la posibilidad de cursantes con extrafinanciamiento demostrable, cursantes estos que son postulados por Instituciones Públicas o Privadas. Esta modalidad debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) El Aspirante debe haber participado en el Proceso de Selección realizado por la Facultad de Ciencias de la Salud.
- b) La Institución que postule al Aspirante deberá firmar un documento notariado, donde se compromete a financiar los estudios de postgrado del Aspirante en los mismos términos y condiciones salariales de la Institución prestadora de servicios de salud Sede del Programa.
- c) El Aspirante que califique para la condición de extrafinanciado se someterá a las Normas y Reglamentos de Postgrado vigentes de la Universidad de Carabobo.

4.-INSCRIPCIÓN EN EL POSTGRADO DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS

Esta etapa la cumplirán exclusivamente los Aspirantes que hayan resultado seleccionados, previa autorización escrita emanada del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo al orden de puntuación y a la disponibilidad de cupo y según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la UC artículo 101.

5.- ARANCEL DE INSCRIPCIÓN

El Arancel de Inscripción se corresponde a los criterios establecidos y ajustados según Resolución de Consejo Universitario vigente para el momento de la inscripción.

6.-RENUNCIAS

- a) Se interpretará como **RENUNCIA** del Aspirante seleccionado, cuando este no se inscriba en el periodo establecido para tal fin.
- b) Dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de finalización del plazo de inscripción, la Dirección de Postgrado de la Sede correspondiente de la Facultad de Ciencias de la Salud, llamará a ocupar el cargo vacante al Aspirante o Aspirantes que en función del Puntaje Final obtenido, hubiesen quedado ubicados en la posición inmediata siguiente a los que resultaron seleccionados en base a los cupos disponibles.
- c) Si la renuncia del Aspirante se produce antes del Proceso de Inscripción, no habrá sanción disciplinaria para el renunciante y se llamará a ocupar el cargo vacante al Aspirante siguiente, en estricto orden de méritos y en base al Puntaje Final obtenido.
- d) Si el Aspirante seleccionado no se presentare dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la fecha en que se hubiese dado inicio a las actividades docente-asistenciales, se considerará como renuncia. En consecuencia, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes del vencimiento de los plazos antes indicados, la Dirección de Postgrado de la Sede correspondiente de la Facultad de Ciencias de la Salud, llamará a ocupar el cargo vacante al Aspirante o Aspirantes que en función del Puntaje Final obtenido, hubiesen quedado ubicados en la posición inmediata siguiente a los que resultaron seleccionados en base a los cupos disponibles.
- e) Si la renuncia del Aspirante seleccionado es voluntaria y se produce después de haber transcurrido un lapso de cuatro (4) semanas siguientes a la fecha de inscripción (Art. 112 del Reglamento de Estudios de Postgrado), el renunciante perderá el derecho a participar en los Procesos de Selección para cualquier Programa de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, durante los dos (2) años inmediatos siguientes a la fecha de su renuncia.

7.- RÉGIMEN DE PERMANENCIA

Una vez admitidos como alumnos regulares, los Aspirantes seleccionados para los Programas de Postgrado dictados por la Facultad de Ciencias de la Salud, deberán cumplir con el Régimen de Permanencia pautado en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo, artículos 58 y 110 al 119.

8.- DISPOSICIONES FINALES

- a) La Dirección de Postgrado invita al Colegio de Médicos de la sede respectiva a participar en todas las etapas del proceso.
- b) Lo no previsto por este Instructivo, será resuelto en base a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo y en las resoluciones emanadas del Consejo Nacional de Universidades que le sean aplicables, o por el Consejo de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo y por el Consejo Nacional de Postgrado de las Facultades de Medicina y Ciencias de la Salud.

- c) Se derogan expresamente todos los instructivos que hubiesen sido dictados con fecha anterior a la presente.
- d) El presente Instructivo fue aprobado por el Consejo de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo, con fecha, según lo establecido en el Artículo 99 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.

ANEXOS

ANEXO A

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE CREDENCIALES		
DOCUMENTOS Y CREDENCIALES	PUNTUACIÓN	PUNTAJE
<p>1.-EJERCICIO PROFESIONAL</p> <p>1.1. Ejercicio profesional: Constancia Original o Fotocopia certificada, otorgada por el Director del Sistema Regional de Salud o por la máxima autoridad estatal competente de la institución donde preste servicio. Debe abarcar el período de un año completo. Si el ejercicio profesional coincide con la antigüedad en la docencia o investigación, se valorará la credencial que más favorezca al aspirante. El año de rural o en su defecto el Internado rotatorio para cumplir el artículo 8 no tendrá puntuación ya que es un requisito para poder inscribirse en los Programas de Postgrado.</p>	<p>Máximo 8 puntos</p> <p>-Residencias programadas: 2ptos. por año.</p> <p>-Residencias no programadas: 1pto. por año.</p> <p>-Internado: 1 pto. por año</p> <p>Residencias Universitarias: 3 ptos. por año</p>	<p>2 x ____año(s)=</p> <p>1 x ____año(s)=</p> <p>1 x ____ año(s)=</p> <p>3 x ____año(s)=</p>
<p>2.- PREPARADURIAS DOCENTES</p> <p>2.1.Preparadurias docentes en áreas médicas: Documentos originales o Fotocopia certificada por la autoridad universitaria competente, firmado por el jefe de la cátedra o jefe de departamento y el Decano de la Facultad.</p>	<p>Máximo 1 puntos</p> <p>Por semestre: 0,5 pts.</p>	<p>0,5 x ____ semestre(s)=</p>
<p>3.- DOCENCIA UNIVERSITARIA</p> <p>3.1. Profesor Universitario: Actividad académica y /o de investigación: Constancia Original o Copia certificada por el Secretario o Vicerrector Académico de las actividades docentes y/o de investigación indicando: la(s) Cátedras, Departamento(s), Instituto(s), Unidad(es) o Centro(s) de investigación donde se ha desempeñado; fecha de inicio y de culminación. Constancia de cargo laboral firmada por el Secretario o Vicerrector Académico.</p>	<p>Máximo 1 puntos</p> <p>Ordinario: 1 pto. por año</p> <p>Docente Libre o asistencial: 1pts. por año</p> <p>Contratado: 0,5ptos.por año</p>	<p>1 pt. X ____año(s)=</p> <p>1 pt. X ____año(s)=</p> <p>0,5 pt. X ____año(s)=</p>
<p>4.- CURSO DE EDUCACIÓN MÉDICA CONTÍNUA</p> <p>Diploma Original o Copia certificada por la autoridad universitaria competente del diploma, debiendo especificar en su texto impreso la correspondiente aprobación. <u>(Realizados posterior al grado)</u></p> <p>4.1. Avalados por institutos universitarios con evaluación según densidad horaria</p> <ul style="list-style-type: none"> - más de 100 horas - de 50 a 100 horas - menos de 50 horas 	<p>Máximo 5 puntos</p> <p>Cada uno 1pto.</p> <p>Cada uno 0,5ptos.</p> <p>Cada uno 0,25ptos.</p>	<p>1X ____ cursos=</p> <p>0,5 X ____ cursos=</p> <p>0,25 X ____ cursos=</p>

DOCUMENTOS Y CREDENCIALES	PUNTUACIÓN	PUNTAJE
<p>4.2. Avalados por Sociedades Científicas y FMV (Federación Médica Venezolana)</p> <ul style="list-style-type: none"> - más de 100 horas - de 50 a 100 horas - menos de 50 horas 	<p>Cada uno 0,5pts</p> <p>Cada uno 0,25pts.</p> <p>Cada uno 0,125pts</p>	<p>0,5 X ____ cursos=</p> <p>0,25 X ____ cursos=</p> <p>0,125 X ____ cursos=</p>
<p>4.3. Curso Medio de Salud Pública Mínimo 416 Horas Académicas. Avalado por Universidades. O Gerencia en Servicios de Salud mínimo 400 Horas y que especifique evaluación. Se excluye Diplomados.</p>	<p>2,5pts.</p>	<p>2,5 X ____ pts.</p>
<p>5.-PUBLICACIONES EN REVISTAS INDEXADAS, LIBROS</p> <p>5.1. Publicaciones in extenso en revistas arbitradas físicas o electrónicas, indexadas, de reconocida calidad científica y académica, realizadas posterior al grado. Fotocopia certificada de la portada y del índice de la revista y fotocopia simple del resumen, autor o coautor. Cada trabajo solo podrá ser calificado una sola vez, la que más favorezca al aspirante.</p>	<p>Máximo 2 puntos</p> <p>Autor: 1pto. por trabajo</p> <p>Coautor: 0,5ptos. C/U</p>	<p>1 X ____ trabajo(s)=</p> <p>0,5 X ____ C/U=</p>
<p>5.2. Libros Autor- Editor Principal, los mencionados en la portada del libro. Coautor o autor de capítulos, los responsables de áreas del mismo.</p>	<p>Autor: 1 pto.</p> <p>Coautor o Autor de Capítulos: 0.5 pts.</p>	<p>1X ____ libro(s)=</p> <p>0.5X ____ libro(s)=</p>
<p>6.-TRABAJOS CIENTÍFICOS PRESENTADOS EN CONGRESO</p> <p>6.1. Presentados en eventos científicos – académicos: Congresos, jornadas, conferencias y simposios avalados por universidades o sociedades científicas acreditadas realizados en el último año de la carrera y posterior al grado. Memorias físicas o electrónicas. Constancia firmada por el Coordinador del evento donde se presentó el trabajo.</p>	<p>Máximo 3 puntos</p> <p>Autor: 0.5pts por trabajo</p>	<p>0,5 X ____ trabajo(s)=</p>
<p>CADA TRABAJO DE LOS RENGLONES 5 Y 6 SÓLO PODRÁ SER CALIFICADO UNA SÓLA VEZ, LA QUE MÁS FAVOREZCA AL ASPIRANTE.</p>		

ANEXO B
DISPOSICIONES GENERALES ACERCA DE LA VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN DE CREDENCIALES

- 1.- No se admitirán Equivalencias de Estudios o Reconocimientos de Créditos emanados de Instituciones cuyos Programas de Postgrado no tengan aval, reconocimiento universitario o autorización expresa del Consejo Nacional de Universidades.
- 2.- No se tomarán en cuenta las calificaciones obtenidas en las Residencias Asistenciales Programadas.
- 3.- Cuando las credenciales puedan ser evaluadas en más de una categoría o componente, sólo se calificará en la categoría o componente que más favorezca al concursante.
- 4.- A la condición de Miembro de una Sociedad Científica no se le otorgará puntuación alguna.
- 5.- No se otorgará puntuación alguna a más de una (1) residencia realizada en un mismo período.
- 6.- Si el Aspirante no ha concluido sus funciones en un determinado cargo, **se tomará como fecha de actividades cumplidas**, la fecha de emisión de la constancia por él presentada. **En relación a este requisito se entenderá que:**
 - 6.1. Un (1) año equivale a por lo menos once (11) meses y quince (15) días:
 - 6.2. Dos (2) años equivalen a por lo menos veintitrés (23) meses y quince (15) días; y
 - 6.3. Tres (3) años equivalen a por lo menos treinta y cinco (35) meses y quince (15) días.
- 7.- No se otorgará puntuación alguna a las credenciales, si estas no cumplen con los requisitos expresamente pautados por estas disposiciones.
- 8.- No se otorgará puntuación a dos (2) o más actividades profesionales, si estas cabalgan en el tiempo; sólo se reconocerá aquella que le confiera mayor puntuación al Aspirante.
- 9.- **Las Comisiones Coordinadoras de cada Programa de Postgrado podrán exigir la presentación de documentos originales, con la finalidad de cotejar con dichos originales, la veracidad de las copias consignadas. Caso de no poderse comprobar la veracidad de los documentos presentados, los mismos se tendrán como inexistentes.**
- 10.- La publicación del mismo trabajo en más de una Revista Científica no será tomada en cuenta, ya que será considerada una sola publicación a los efectos del puntaje.
- 11.- En caso de Trabajos de Investigación publicados, el Aspirante deberá consignar fotocopia de la carátula, portada, del índice y del contenido de cada una de las publicaciones.

ANEXO C

**OBTENCIÓN DEL PUNTAJE FINAL
(PARA SER LLENADO POR EL JURADO)**

SUMATORIA DE LAS EVALUACIONES PARCIALES

Aspectos a evaluar	Puntaje	Porcentaje	Puntaje Total
Promedio de notas de Pregrado		25%	$\frac{X}{100} \cdot 25 =$
Prueba de conocimiento		50%	$\frac{X}{100} \cdot 50 =$
Valoración de las credenciales		25%	$\frac{X}{100} \cdot 25 =$
Sumatoria:			

ANEXO D

CARTA DE COMPROMISO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Yo, _____, de nacionalidad _____, de estado civil _____, titular de la Cédula de Identidad No. _____, de profesión _____, por medio de la presente declaro que me comprometo a cumplir durante todo el lapso en que me encuentre cursando estudios de Postgrado en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo, con la disposición contenida en la Resolución emanada del Consejo de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo, la cual establece expresamente que: "Los Cursos Clínicos de Postgrado Universitarios de la Facultad de Ciencias de la Salud, son a DEDICACIÓN EXCLUSIVA, no pudiendo el cursante desempeñar ningún cargo oficial o privado, remunerado o no, fijo o provisional, ni ejercer privadamente. Esto se entiende para todo tipo de cargos profesionales o no". En _____, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil ____ .

Firma

C.I. No.: _____

ANEXO E

CONSTANCIA DE COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES

Por medio de la presente dejo constancia de haber cotejado las copias de las credenciales con los documentos originales exigidos por la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud para estos procesos, recaudos estos que fueron presentados por el concursante _____, titular de la Cédula de Identidad No. _____, para el Programa de Postgrado _____.

Asimismo declaro que recibí íntegramente y en buenas condiciones la carpeta contentiva de los documentos originales antes citados. En _____, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

Por la Comisión Coordinadora,

Firma: _____

Nombre: _____

C.I. No. _____

Firma del Aspirante

Nombre: _____

C.I. No. _____

Para ser llenada por la Comisión Coordinadora al finalizar el proceso.

ANEXO F**DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE**

(Llenar en letra de molde)

Nombres		Apellidos	
Cédula de Identidad	Lugar de Nacimiento (Ciudad y Estado)		Fecha de Nacimiento
Sexo	Estado Civil	Religión	Etnia Indígena
Universidad de Egreso		Año de Egreso	Título Obtenido
Dirección de Residencia			
Tlf. Residencial	Tlf. Celular	Email	
Programa de Postgrado al cual aspira		Sede del Programa	
Favor ingrese 3 números telefónicos de personas que puedan ubicarle			
Nombre y Apellido		Número Telefónico	
Nombre y Apellido		Número Telefónico	
Nombre y Apellido		Número Telefónico	

ANEXO G

CONSTANCIA DE FOLIATURA DE DOCUMENTOS

Por medio de la presente se deja constancia que la carpeta contentiva de los documentos requeridos para el concurso del Programa de Postgrado _____ consignada por el concursante _____, titular de la Cédula de Identidad No. _____, consta de _____ hojas debidamente foliadas y firmadas por el concursante.

En _____, a los _____ día del mes de _____ del año dos mil _____.

Firma de Funcionario Receptor

Firma del Aspirante

Nombre: _____

Nombre: _____

C.I.: _____

C.I. : _____

ANEXO H

REGISTRO DE DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA EL ASPIRANTE

Documentos	Si	No
Planilla de pago de aranceles varios		
Fotocopia ampliada y legible de la Cédula de Identidad o copia de la partida de nacimiento. Los venezolanos por naturalización deberán presentar original de la Gaceta Oficial donde consta habersele otorgado la nacionalidad venezolana		
Cuatro (02) fotografías iguales a color de frente y recientes tamaño carnet (NO ESCANEADAS)		
Fotografía en fondo negro del título de pregrado otorgado por la Universidad, debidamente certificada por la Secretaría de la Universidad que expide el título		
Original de notas certificadas de pregrado, su promedio aritmético y/o postgrado emitidas por la Secretaría de la Universidad respectiva. Los aspirantes que hayan iniciado su carrera en una Universidad y hayan finalizado en otra, deberán anexar las notas de las asignaturas aprobadas por equivalencia. Este requisito es Obligatorio, no se permite carta de compromiso de entrega a posterior		
Constancia certificada del lugar o puesto ocupado en la promoción respectiva, emitida por la Secretaría de la Universidad correspondiente		
Solvencias del Colegio de Medico de la jurisdicción en donde estén inscritos. Una vez seleccionado en el concurso deberán hacer efectiva su inscripción en el Colegio de Medico Profesional de la jurisdicción en donde se encuentre ubicada la Sede que impartirá el Programa de Postgrado		
Fotocopia de la constancia de haber cumplido o estar cumpliendo el artículo 8 para los aspirantes de especializaciones. Este requisito es Obligatorio, no se permite carta de compromiso de entrega a posterior.		
Fotocopia de la constancia de haber cumplido el artículo 8 definitivo para los aspirantes de las sub-especialidades. Este requisito es Obligatorio, no se permite carta de compromiso de entrega a posterior.		
Currículo Vitae con inserción de las copias de los documentos que respaldan la información, en estricto orden, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Instructivo-Baremo referidas a la selección.		
Baremo para la valoración de credenciales, distinguido como anexo A		
Constancia de obtención del puntaje final, distinguida como anexo C		
Carta de compromiso de dedicación exclusiva durante el tiempo que dure el postgrado, distinguida como anexo D		
Dos (02) hojas de constancia de comprobación de credenciales distinguidas como anexo E		
Constancia de datos personales del aspirante distinguida como anexo F		
Constancia de foliatura de documentos distinguida como Anexo G		
Registro de documentos, debidamente llenada por el estudiante, distinguida como anexo H		
20 hojas blanca nuevas tamaño carta		

Nombre y Apellido:

Programa al que aspira:

Firma y Fecha:

ANEXO I

DECLARACION JURADA DE VERCIDAD DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Yo, _____, Cedula de Identidad/No. De Pasaporte _____, aspirante a participar en el concurso para el programa de postgrado _____, declaro la autenticidad de los documentos consignados y los datos suministrados en el curriculum vitae. Así mismo, hago constar la veracidad de la información consignada y que los documentos presentados son copia fiel del original. Por otra parte, me someteré a la verificación sobre la veracidad de la información suministrada y de los documentos consignados.

En caso se compruebe la falsedad, La falsificación, forjamiento o modificación dolosa de cualesquiera de los documentos consignados que resulte debidamente comprobada, así como la presentación de documentos con inconsistencias en fechas de emisión e incongruencias, entiendo que será causal suficiente para ser excluido del proceso de admisión en cualquiera de las etapas del concurso, aun luego de ser asignado, y **se aplicarán las sanciones de ley y aquellas previstas por la Facultad de Ciencias de la Salud**, asumiendo además, las consecuencias legales que pudieran derivarse de mi actuación.

Firma

Huella Dactilar Pulgar Izquierdo	Huella Dactilar Pulgar Derecho

ESPECIALIDAD EN BIOQUÍMICA CLÍNICA
REQUISITOS DE INGRESO, PERMANENCIA Y EGRESO:

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Título de Licenciado en Bioanálisis otorgado por una Universidad Venezolana.
2. Constancia de inscripción y solvencia del Colegio de Bioanalistas.
3. Experiencia profesional (mínimo un (1) año de ejercicio profesional) avalada por la institución empleadora.
4. Curriculum vitae y documentos probatorios.
5. Cancelar el arancel de preselección.

REQUISITOS DE SELECCION:

El proceso de selección se hará en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo vigente y comprende:

1. Valoración de credenciales, sobre la base de baremo establecido. (Anexo C).
2. Evaluación escrita de conocimientos requeridos como nivel de entrada. Entrevista personal
3. Dominio instrumental del idioma ingles.

REQUISITOS DE PERMANENCIA EN EL PROGRAMA:

1. Aprobar todas las unidades curriculares del período lectivo que esté cursando.
2. Cumplir con las normas establecidas en el Reglamento de Postgrado de la Universidad de Carabobo.
3. Durante los dos lapsos comprendidos como básicos, el estudiante tendrá dedicación parcial. En los dos últimos períodos lectivos, estará a dedicación exclusiva.
4. No se permitirá repitencia.

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Aprobar todos los créditos requeridos en el programa (37 créditos)
2. Realizar un Trabajo de Especialidad, que permita demostrar el dominio de lo aprendido durante el programa, el cual debe ser el resultado de investigación realizada bajo la supervisión de un profesor (tutor).

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE CREDENCIALES SOMETIDAS AL CONCURSO DE LA ESPECIALIDAD EN BIOQUÍMICA CLINICA DE LA ESCUELA DE BIOANÁLISIS, SEDE CARABOBO. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

COMPONENTE	CONDICION	PUNTAJE	
		BÁSICO	MÁXIMO
1. ACTIVIDADES DE PREGRADO			
1.1 Ubicación en la Promoción	1º Lugar	5	5
	2º Lugar	4	4
	3º Lugar	3	3
	4º Lugar	2	2
	5º Lugar	1	1
1.2. Preparador por Concurso	Máximo 2 años	0,5 p/año	1
1.3. Trabajos de Investigación que no sean requisito curricular, realizados dentro de los dos últimos años o cuatros últimos semestres de la carrera y presentados en Jornadas o Congresos de ciencias de la salud como autor o coautor. Las copias en las actas o memorias de Jornadas o Congresos, así como los publicados en Revistas Científicas, deberán ser consignadas.	Máximo dos (2) trabajos por año calendario	a) Presentado en Congresos/Jornadas Con resumen: 0,75 Sin resumen: 0,50 b) Publicado en extenso: 1	4
1.4 Promedio de Notas			
	20	10	10
	19	9	9
	18	8	8
	17	7	7
	16	6	6
	15	5	5
	14	4	4
1.5 Graduación en el tiempo estipulado		1	1

TOTAL: _____

(1) PUNTAJE PARA ACTIVIDADES DE PREGRADO (Max. 20) _____

COMPONENTE	CONDICIÓN	PUNTAJE	
		BÁSICO	MÁXIMO
2. GRADO ACADEMICO			
2.1. Grado Académico de Doctor			
2.1.1 En áreas de Cs de la Salud	TITULO	10	10
2.1.2 Fuera de áreas de Cs de la Salud	TITULO	8	8
2.2. Grado Académico de Magíster			
2.2.1 En áreas de Cs de la Salud	TITULO	6	6
2.2.2 Fuera de áreas de Cs de la Salud	TITULO	4	4
2.3 Grado Académico de Especialista			
2.3.1 En áreas de Ciencias de la Salud	TITULO	6	6
2.3.2 Fuera de áreas de Cs de la Salud	TITULO	4	4
2.4 Diplomados, Cursos de Ampliación, Actualización o Perfeccionamiento Profesional: (Mínimo 30 horas duración. Credencial emitida por una Universidad u Organismo competente a través de la Dirección correspondiente).			
2.4.1 Diplomados			
En áreas afines a Bioquímica Clínica		2	
Otras áreas de Bioanálisis		1,5	
Fuera del área de Bioanálisis		1	
2.4.2 Cursos			
2.4.2.1 Máyores de 30 horas			
2.1.2.1.1 En áreas afines a Bioquímica Clínica.		1 c/u	
2.1.2.1.2 Otras áreas de Bioanálisis		0,5 c/u	
2.1.2.1.3 Otras áreas Cs de Salud		0,25 c/u	
2.1.2.1 Menores de 30 horas			
2.4.2.2.1 En áreas afines a Bioquímica Clínica		0,5 c/u	
2.4.2.2.2 Otras áreas de Bioanálisis		0,25 c/u	
2.4.2.2.3. Otras áreas Cs de Salud		0,15 c/u	
2.4.3 Cursos de Informática. Mínimo 40 horas con certificación (máx. 2)		0,5 c/u	1
2.4.4. Certificación de suficiencia o dominio de otro idioma diferente al español. (emitido por una universidad o institución reconocida. En caso de instituciones extranjeras debe ser avalada por el consulado respectivo)	Máximo dos cursos	0,5 c/u	1

TOTAL: _____

(2) PUNTAJE PARA ACTIVIDADES ACADÉMICAS (Máx. 15): _____

COMPONENTE	CONDICION	PUNTAJE	
		BÁSICO	MÁXIMO
3. EJERCICIO PROFESIONAL			
3.1. En Instituciones del Sector Público	-	1 / año	
3.2 En Instituciones del Sector Privado Registrados y/o avalados por el Colegio de Bioanalistas	-	1 /año	
3.3 Docencia Universitaria en Área de la Salud.	-	1 / año	
3.4 Ponente en charlas, dictado de temas en cursos para formación/ ampliación profesional en organismos o instituciones reconocidas		0,25	

TOTAL:

(3)
PUNTAJE
PARA
EJERCICIO
PROFESIONAL
(Máx.

15): _____

4. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y OTRAS PUBLICACIONES			
<p>Los trabajos podrán ser reseñados o no reseñados en actas o memorias de Revistas Científicas reconocidas. Los eventos científicos nacionales deben tener el aval de Sociedades Científicas reconocidas. La presentación del mismo trabajo en diferentes eventos obtendrá una sola puntuación, se elegirá la mayor. Válido para los numerales 4.1.1 y 4.1.2</p>			
4.1 PRESENTADOS	CONDICION	PUNTAJE BÁSICO	PUNTAJE MÁXIMO
4.1.1 En Jornadas, Simposium, o Congresos Internacionales	Con Reseña	0,75 c/u	
	Sin Reseña	0,5 c/u	
4.1.2 En Jornadas, Simposium o Congresos Nacionales	Con Reseña	0,75 c/u	
	Sin Reseña	0,5 c/u	
<p>Para los efectos de puntuación, no existirá distinción entre autor y coautor.</p> <p>En el caso de las publicaciones, anexar la portada e índice de la Revista Científica con la transcripción del trabajo y la certificación de ser indexada. La publicación del mismo trabajo en más de una revista será considerada como una sola. La <i>presentación y publicación</i> de un mismo trabajo obtendrá una sola puntuación, se elegirá la mayor de ambas. Los trabajos aceptados para publicación, pero aun no publicados deberán acompañarse con una certificación vigente de tal aceptación firmada por el editor de la revista. Válidos para los numerales 4.2.1; 4.2.2; 4.2.3 y 4.2.4.</p>			
4.2 PUBLICADOS			PUNTAJE
4.2.1 En Revistas "Tipo A" :	En el área de concurso	3,5 c/u	
	Fuera del área de concurso	3 c/u	
4.2.2 En Revistas "Tipo B" :	En el área de concurso	2,5 c/u	
	Fuera del área de concurso	2 c/u	
4.2.3 En Revistas "Tipo C" :	En el área de concurso	1,5 c/u	
	Fuera del área de concurso	1 c/u	

4.3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	PUNTAJE
4.3.1 Aitoria de libro científico con ISBN (en el área del concurso)	4 c/u
4.3.2 Autor de Libro Científico completo en el Área de la Salud con ISBN	2 c/u
4.3.3 Aitoria de capítulo en un libro científico con ISBN (en el área de concurso)	2,5 c/u
4.3.4 Aitoria de capítulo en un libro científico con ISBN (fuera del área de concurso)	1 c/u

TOTAL: _____

(4) PUNTAJE PARA TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y OTRAS PUBLICACIONES (Máx. 20): _____

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN CREDENCIALES

1. ACTIVIDAD DE PREGRADO	
2. GRADO ACADEMICO	
3. EJERCICIO PROFESIONAL	
4. TRABAJOS DE INVESTIGACION	
TOTAL GENERAL / 70 PUNTOS	

(ANEXO C-1) PLANILLA DE EVALUACIÓN DE CREDENCIALES ESPECIALIDAD EN BIOQUIMICA CLÍNICA PARA EL PUNTAJE ADICIONAL

DEBE SER COMPLETADA POR EL CONCURSANTE Y VERIFICADA POR LA COMISIÓN COORDINADORA

-Esta Planilla deberá ser completada por el concursante con bolígrafo tinta negra, con letra de imprenta clara y legible, sin enmiendas ni tachaduras, con estricto apego a los lineamientos exigidos en el Baremo de Concurso (Anexo K). NO ESCRIBIR EN LAS CASILLAS DE FONDO GRIS, las cuales están destinadas para la Comisión Coordinadora.

-Toda la información registrada deberá estar respaldada por los documentos o certificados correspondientes, la misma no deberá exceder del límite establecido.

-La puntuación de cada credencial deberá ser anotada por el concursante en la casilla correspondiente y las sumará para obtener una totalización.

-La información asentada por el concursante será verificada y confrontada con los documentos originales que la respaldan por la Comisión Evaluadora, quien anotará su veredicto en las casillas de fondo gris.

DATOS PERSONALES

APELLIDOS: _____	NOMBRES: _____	C.I.: _____	EDAD: _____	SEXO: _____	EDO.CIVIL _____
PROFESIÓN: _____	OBTENIDO EN LA UNIVERSIDAD: _____			FECHA DE GRADO: _____	

IINSCRIPCIÓN EN EL COLEGIO DE BIOANALISTAS: _____ SOLVENCIA: _____ INSCRIPCIÓN EN IMPREBIO: _____

LUEGO DE LA SUMA DE LAS PUNTUACIONES DE CADA NUMERAL EL RESULTADO ES

CONCURSANTE

COMISION EVALUADORA

1. ACTIVIDAD DE PREGRADO

MARCAR CON UNA (X) EL PUESTO Y EL PUNTAJE EN EL ESPACIO EN BLANCO

1.1 UBICACIÓN EN LA PROMOCIÓN	1º	2º	3º	4º	5º	PUNTAJE BÁSICO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE
PUNTAJE BÁSICO	5	4	3	2	1			

1.2 PREPARADOR POR CONCURSO A NIVEL UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA SALUD	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA que emite la constancia de Relaciones de Trabajo.	DESDE	HASTA	PUNTAJE BÁSICO 0,5/AÑO	PUNTAJE MÁXIMO 1	PUNTAJE

1.3 Trabajos de Investigación Científica. Que no sean requisito curricular. Realizados dentro de los dos últimos años o los últimos cuatro semestre de la Carrera presentados en Jornadas o Congresos. Como Autor o Coautor. Debe especificar si son o no Reseñados en Actas, Memorias o Revistas Científicas reconocidas (Anexar Documentos de respaldo, Constancias, Actas o Diplomas que lo sustente)

AÑO	NOMBRE DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (EN EL ÁREA DE CONCURSO)	PRESENTADO O PUBLICADO EN	PUNTAJE BÁSICO			MÁXIMO 4 Puntos
			Publicado 1	Reseñado 0,75	No reseñado 0,50	
	1º					
	2º					
	1º					
	2º					

NOTA: EN CASO DE QUE EL ESPACIO SEA INSUFICIENTE, UTILICE LA HOJA ANEXA DE OBSERVACIONES

1.4 PROMEDIO DE NOTAS	20	19	18	17	16	15	14	PUNTUACIÓN
PUNTAJE BÁSICO	10	9	8	7	6	5	4	
1.5. GRADUACIÓN EN EL TIEMPO ESTIPULADO	PUNTAJE BÁSICO 1		PUNTAJE MÁXIMO 1					

2. GRADO ACADÉMICO

2.1. GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR	AÑO	INSTITUCIÓN OTORGANTE	PUNTAJE BÁSICO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTUACIÓN
EN ÁREAS DE CIENCIAS DE LA SALUD			10	10	
FUERA DE ÁREAS DE CIENCIAS DE LA SALUD			8	8	
2.2 GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER	AÑO	INSTITUCIÓN OTORGANTE	PUNTAJE BÁSICO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTUACIÓN
EN ÁREAS DE CIENCIAS DE LA SALUD			6	6	
FUERA DEL ÁREAS DE CIENCIAS DE LA SALUD			4	4	
2.3 GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALISTA	AÑO	INSTITUCIÓN OTORGANTE	PUNTAJE BÁSICO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTUACIÓN
EN ÁREAS DE CIENCIAS DE LA SALUD			6	6	
FUERA DEL ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD			4	4	

2.4 DIPLOMADOS, CURSOS DE AMPLIACIÓN, ACTUALIZACIÓN O PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL.

2.4.1	DIPLOMADOS	AÑO	INSTITUCIÓN OTORGANTE	PUNTAJE BÁSICO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTUACIÓN
	En áreas afines a Bioquímica Clínica			2		
	Otras áreas de Bioanálisis			1,5		
	Fuera del área			1		


NOMBRE DIPLOMADO:

2.4.2	CURSOS	INSTITUCIÓN OTORGANTE	PUNTAJE BÁSICO Mayor de 30 horas	PUNTAJE BÁSICO Menor de 30 horas	PUNTUACIÓN
	En áreas afines a Bioquímica Clínica		1 c/u	0,5 c/u	
	Otras áreas de Bioanálisis		0,5 c/u	0,25 c/u	
	Otras áreas Cs de Salud		0,25 c/u	0,15 c/u	

NOMBRES CURSOS	1)	3)	5)
	2)	4)	6)

2.4.3	CURSOS DE INFORMÁTICA. (Máximo 2). Mínimo 40 horas, con certificación	INSTITUCIÓN OTORGANTE	PUNTAJE BÁSICO 0,5 c/u	PUNTAJE MÁXIMO 1	PUNTUACIÓN

2.4.4	CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA O DOMINIO DE OTRO IDIOMA diferente al español emitido por una institución reconocida. En caso de instituciones extranjeras deben ser avaladas por el consulado correspondiente (máximo 2 cursos)	IDIOMA	INSTITUCIÓN OTORGANTE	PUNTAJE BÁSICO 0,5 c/u	MÁXIMO 1	PUNTUACIÓN

NOTA:

 ESPACIO PARA OBSERVACIONES. UTILICE LA HOJA ANEXA DE OBSERVACIONES.

3. EJERCICIO PROFESIONAL

3.1. Instituciones del Sector Público	FECHA DESDE	HASTA	LOCALIDAD E INSTITUCIÓN	PUNTAJE BÁSICO 1/ Año	MÁXIMA	PUNTUACIÓN

3.5 Instituciones del Sector Privado. Registrado y/o avalado por el Colegio de Bioanalistas	FECHA DESDE HASTA		LOCALIDAD E INSTITUCIÓN	PUNTAJE BÁSICO 1/Año	MÁXIMA	PUNTUACIÓN
3.6 Docencia Universitaria en Área de la Salud.	FECHA DESDE HASTA		LOCALIDAD E INSTITUCIÓN	PUNTAJE BÁSICO 1/Año	MÁXIMA	PUNTUACIÓN
3.7 Ponente en charlas, Cursos de ampliación/ formación profesional	FECHA DESDE HASTA		LOCALIDAD E INSTITUCIÓN	PUNTAJE BÁSICO 0,25 c/u	MÁXIMA	PUNTUACIÓN

4. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA REALIZADOS EN EL ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD

4.1 PRESENTADOS	EVEN TO EN EL CUAL FUE PRESENTADÓ	PUNTAJE BASICO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTUACIÓN	
4.1.1. En Jornadas, Simposium o Congresos Internacionales		Con Reseña 0,75			
		Sin Reseña 0,50			
1)					
2)					
4.1.2 En Jornadas, Simposium o Congresos Nacionales					
1)					
2)					

4.2 PUBLICADOS	NOMBRE DE LA REVISTA EN LA CUAL FUE PUBLICADO EL TRABAJO	PUNTAJE TIPO A: 3,5	PUNTAJE TIPO B: 2,5	PUNTAJE TIPO C: 1,5	PUNTUACIÓN
4.2.1 En el área de concurso					
1)					
2)					
4.2.2 Fuera del área de concurso	NOMBRE DE LA REVISTA EN LA CUAL FUE PUBLICADO EL TRABAJO	PUNTAJE TIPO A: 3	PUNTAJE TIPO B: 2	PUNTAJE TIPO C: 1	PUNTUACIÓN
1)					
2)					
4.3 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	TITULO DEL LIBRO O DEL CAPÍTULO EN ESTE CON ISBN			PUNTAJE	PUNTUACIÓN
4.3.1 Autoría de libro científico con ISBN, (en el área del Concurso).				4	
4.3.2 Autor de Libro Científico completo en el Área de la Salud con ISBN				2	
4.3.3 Autoría de capítulo en un libro científico con ISBN (en el área de concurso)				2,5	
4.3.4. Autoría de capítulo en un libro científico con ISBN (fuera del área de concurso)				1	

OBSERVACIONES: AL ANOTAR CUALQUIER OBSERVACIÓN, ESCRIBA EL NUMERAL AL CUAL SE HACE REFERENCIA

NUMERAL	OBSERVACIÓN	PUNTAJE

Quien suscribe, hace constar que los datos suministrados en este instrumento se ajustan a las Reglamentaciones exigidas por el Baremo que regula este concurso, respaldados por los documentos que se anexan, los cuales son cotejables con los originales que me comprometo a presentar en el momento de ser requeridos. La información asentada es veraz y va sin enmienda. Lo contrario me sometería a las sanciones correspondientes.

LUGAR: _____ FECHA: _____ NOMBRE: _____ C.I.: _____ FIRMA: _____

Ciudadano:

Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad de Carabobo

Presente.

Por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitar mi admisión como estudiante regular de Estudios de Postgrado en el Programa **ESPECIALIDAD EN BIOQUÍMICA CLÍNICA** con Sede en la Escuela de Bioanálisis, Carabobo. Declaro estar en conocimiento del Contenido del Reglamento para tal fin y acompaño la presente solicitud con los recaudos que se especifican en la lista que figura al pie de la misma, quedando entendido que la no presentación de cualquiera de los documentos requeridos, dará lugar a la declaratoria de inadmisibilidad de esta solicitud de preinscripción.

DATOS PERSONALES

Apellidos: _____ Nombres: _____

Título Universitario: _____ C.I. N° _____ Tlf: _____

REQUISITOS DE INGRESO:

	DOCUMENTOS	SI	NO
a	Planilla de aranceles varios.		
b	Comprobante de cancelación de Arancel de Preinscripción.		
c	Fotocopia ampliada de la cédula de identidad, en hoja tamaño carta, o de la partida de nacimiento o del pasaporte. Si es venezolano por naturalización, copia de la Gaceta Oficial donde conste habersele otorgado la nacionalidad venezolana.		
d	Cuatro (4) fotografías de frente tipo carnet.		
e	Constancia de Inscripción y Solvencia deontológica del Colegio de Bioanalistas		
f	Fotografía fondo negro del Título de Educación Superior registrado. Debidamente autenticada por la Secretaría de la Universidad respectiva.		
g	Original o copia certificada de las calificaciones de Pregrado y/o Postgrado, con su promedio aritmético, emitidas por la Secretaría de la Universidad respectiva.		
h	Copia de la certificación del lugar ocupado en la promoción, emitida por la Secretaría de la Universidad correspondiente.		
i	Copia de la certificación de las calificaciones obtenidas en asignaturas aprobadas por equivalencia, cuando los estudios de Pregrado se hayan iniciado en una Universidad y finalizado en otra.		
j	Hoja de datos personales del aspirante y ubicación en el programa (Anexo I).		
k	Original del curriculum Vitae acompañado de las copias de los documentos de respaldo, en secuencia cronológica y estricto orden de acuerdo al Baremo de valoración de credenciales para la selección (Anexo K).		
l	Planilla de Evaluación de Credenciales para la obtención en el puntaje adicional (Anexo K-1).		
m	Hoja de comprobación de credenciales para Postgrado en Bioquímica Clínica (doble) (Anexo L).		
n	Obtención del puntaje final para ser llenado por el Jurado evaluador (Anexo M).		
o	Comprobación de credenciales (Anexo N).		
p	Hoja de Foliación de Documentos (Anexo J).		

Declaro expresamente que no podré incorporar documentos o recaudos nuevos a mi expediente una vez realizado el proceso de preinscripción, por último si no resultare seleccionado para cursar estudios en el programa, me comprometo a retirar la carpeta con los documentos y recaudos de mi propiedad de la Sede de la Dirección de Asuntos estudiantiles de la Facultad de Ciencias de la Salud, en un plazo de dos(2) meses contados a partir de la fecha de publicación de los resultados definitivos de la selección. En caso de no hacerlo, autorizo a la facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo a que, vencido el plazo antedicho, proceda a incinerar los citados documentos y recaudos.

En la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año 20 _____

Firma del Solicitante: _____ Firma del Funcionario autorizado _____

RESERVADO PARA LA COMISIÓN COORDINADORA DEL PROGRAMA RESPECTIVO

a) Esta solicitud ha sido: Admitida _____ Rechazada _____ En fecha: _____

Por cuanto remítase esta solicitud con la documentación presentada a la Oficina de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias de la salud, donde se abrirá un expediente.

OBTENCIÓN DEL PUNTAJE FINAL
ESPECIALIZACIÓN EN BIOQUÍMICA CLÍNICA
(PARA SER LLENADO POR EL JURADO)

NOTA: DESPRENDER Y COLOCAR EN SU CARPETA

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN CREDENCIALES _____70%_____

PRUEBA DE CONOCIMIENTO _____30%_____

ENTREVISTA PERSONAL: ASISTIO SI____ NO____

REVISADO POR LA COMISION COORDINADORA Y/O JURADOR DESIGNADO

FIRMAS _____
C.I. C.I. C.I.

FECHA _____

COMPROBACION DE CREDENCIALES

A través de la presente dejo constancia de haber cotejado las copias de las credenciales introducidas en el proceso de selección para candidatos al ingreso en el Programa de Especialidad en Bioquímica Clínica, Facultad de Ciencias de la Salud, Valencia, Universidad de Carabobo, con los documentos originales exigidos por la Dirección de Estudios para Graduados de esta Facultad. Finalizado el proceso, recibí en forma completa y en buenas condiciones la carpeta contentiva con los documentos originales.

Valencia _____ de _____ de 20____

Aspirante

C.I.

Funcionario receptor de documentos

C.I.

Para ser llenado por la Oficina de Asuntos Estudiantiles,

DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE

Nombres: _____

Apellidos: _____

Nº de cédula de identidad: _____

Lugar y Fecha de Nacimiento: _____

Universidad de egreso: _____ Año de egreso: _____

Título obtenido: _____

Programa de Postgrado al cual aspira: _____

Sede del Programa al cual aspira: _____

Números de tres (3) teléfonos donde se le pueda localizar:

_____ ; _____ ; _____

e-mail: _____

Dirección de habitación: _____

Personas a quienes se pueda contactar para ubicarle:

Nombre y Apellido: _____ Telf: _____

Nombre y Apellido: _____ Telf: _____

Nombre y Apellido: _____ Telf: _____

CONSTANCIA DE FOLIATURA DE DOCUMENTOS

Por medio de la presente se deja constancia que la carpeta contentiva de los documentos requeridos para el concurso del Programa de ESPECIALIDAD EN BIOQUÍMICA CLÍNICA consignada por el concursante _____, titular de la Cédula de Identidad No. _____, consta de _____ hojas debidamente foliadas y firmadas por el concursante.

Valencia, a los _____ día del mes de _____ del año 20 ____.

Firma de Funcionario Receptor

Nombre: _____

C.I.: _____

Firma del Aspirante

Nombre: _____

C.I. : _____

**REGISTRO DE DOCUMENTOS QUE ANEXA EL ASPIRANTE A LA ESPECIALIDAD EN
BIOQUÍMICA CLÍNICA**
(Para la oficina de Asuntos Estudiantiles y para la carpeta de credenciales)

	DOCUMENTOS	SI	NO
a	Planilla de aranceles varios.		
b	Comprobante de cancelación de Arancel de Preinscripción.		
c	Fotocopia ampliada de la cédula de identidad, en hoja tamaño carta, o de la partida de nacimiento o del pasaporte. Si es venezolano por naturalización, copia de la Gaceta Oficial donde conste habersele otorgado la nacionalidad venezolana.		
d	Cuatro (4) fotografías de frente tipo carnet.		
e	Constancia de Inscripción y Solvencia deontológica del Colegio de Bioanalistas		
f	Fotografía fondo negro del Título de Educación Superior registrado. Debidamente autenticada por la Secretaría de la Universidad respectiva.		
g	Original o copia certificada de las calificaciones de Pregrado y/o Postgrado, con su promedio aritmético, emitidas por la Secretaría de la Universidad respectiva.		
h	Copia de la certificación del lugar ocupado en la promoción, emitida por la Secretaría de la Universidad correspondiente.		
i	Copia de la certificación de las calificaciones obtenidas en asignaturas aprobadas por equivalencia, cuando los estudios de Pregrado se hayan iniciado en una Universidad y finalizado en otra.		
j	Hoja de datos personales del aspirante y ubicación en el programa (Anexo I).		
k	Original del curriculum Vitae acompañado de las copias de los documentos de respaldo, en secuencia cronológica y estricto orden de acuerdo al Baremo de valoración de credenciales para la selección (Anexo K).		
l	Planilla de Evaluación de Credenciales para la obtención en el puntaje adicional (Anexo K-1).		
m	Hoja de comprobación de credenciales para Postgrado en Bioquímica Clínica (doble) (Anexo L).		
n	Obtención del puntaje final para ser llenado por el Jurado evaluador (Anexo M).		
o	Comprobación de credenciales (Anexo N).		
p	Hoja de Foliación de Documentos (Anexo J).		

Nombre y Apellido:

Programa al que aspira:

Firma y Fecha:

**SISTEMA DE ADMISIÓN PARA LOS ASPIRANTES A CONCURSAR
EN EL PROGRAMA DE POSTGRADO MAESTRÍA DE TOXICOLOGÍA ANALÍTICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE CARABOBO**

FINANCIAMIENTO: POSEER BECA DE UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA PRIVADA (EXTRAFINANCIAMIENTO)

OBSERVACIONES GENERALES:

LOS REQUISITOS EXIGIDOS SERÁN DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO POR PARTE DE TODOS LOS ASPIRANTES INDEPENDIENTEMENTE DE LA NACIONALIDAD Y DE LA INSTITUCIÓN PROPONENTE. SE REGISTRARÁ POR LAS NORMATIVAS ESTABLECIDAS EN EL INSTRUCTIVO DE LOS POSTGRADOS CLÍNICOS ATENDIENDO LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA MAESTRÍA TOXICOLÓGICA ANALÍTICA.

REQUISITOS Y ORGANIZACIÓN:

1. Planilla de aranceles varios donde conste haber pagado la cantidad de mil setecientos setenta bolívares fuertes (BsF.1770,00) por concepto de inscripción en el concurso y derecho a pruebas.
2. Fotocopia de la cédula de identidad en hoja tamaño carta o copia de la partida de nacimiento. En la misma deben ir engrapadas las tres (3) fotografías de frente tamaño carnet
3. Fotografía en fondo negro del Título universitario de Farmacéutico, Licenciado en Química o en Bioanálisis, debidamente autenticada por la Secretaría de la Universidad respectivamente.
4. Fotocopia del certificado original de las notas de pre-grado, revalidadas y/o postgrado, emitidas por la Secretaría de la Universidad correspondiente.
5. Fotocopia del certificado original del promedio ponderado e las calificaciones de pre-grado y/o postgrado emitida por la Secretaría de la Universidad respectiva.
6. Fotocopia del certificado original del lugar ocupado en la promoción emitida por la Secretaría de la Universidad correspondiente.
7. Fotocopia del certificado original de Inscripción del Colegio respectivo al cual pertenece.
8. Fotocopia del certificado original de Solvencia Económica del Colegio respectivo.
9. Original del Curriculum Vitae con las fotocopia de los soportes en estricto orden según Baremo para el puntaje adicional.
10. Hoja de obtención del puntaje final (debe retirarla del Instituto, Anexo E).
11. Carta compromiso sobre aceptación de la dedicación exclusiva durante el tiempo que dure el postgrado (debe retirarla del Baremo), Anexo F).
12. Hoja comprobación de credenciales (doble) (Anexo G)
13. Hoja de datos personales de ubicación (Anexo H)

**BAREMO PARA EL PUNTAJE ADICIONAL EN LO ATINENTE A
VALORACION DE CREDENCIALES PARA LOS ASPIRANTES
DE LA MAESTRIA EN TOXICOLOGIA ANALITICA**

COMPONENTE	CONDICIÓN (a= años)	PUNTAJE	
		BASICO	MAXIMO
1.- EJERCICIO PROFESIONAL			
1.1 ASISTENCIA			
1.1.1. Ejercicio profesional en Instituto del Sector Público.	Máximo 2 a	2 Ptos.	4
1.1.2 Ejercicio Profesional en instituto del sector privado.	Máximo 2 a	1 Ptos	2
1.2 DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL AREA DE CONCURSO O AFINES.			
1.2.1 Profesor (cuando el docente pertenezca al personal ordinario por concurso de oposición, se le asignara doble puntuación).	Máximo 2 a	2 Ptos/a	4
1.2.2 Preparador en carreras del Area de la Salud.	Máximo 2 a	0.5 Ptos/a	1
2.- TRABAJOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA PRESENTADOS O PUBLICADOS:		CON RESEÑA RESEÑA SIN	
2.1 Trabajos presentados en jornadas o congresos internacionales.		1 pto. c/u	0.5pto.c/u
2.2 Trabajos presentados en jornadas o Congresos Nacionales.		0.5 .pto c/u	0.25.pto c/u
2.3 Trabajos completos publicados o aprobados para su publicación en revistas internacionales	SIN LIMITE	INDEXADO NO 2	INDEXADO 1

COMPONENTE	CONDICIÓN (a= años)	PUNTAJE		
		BASICO	NO INDEXADO	MAXIMO
2.4 Trabajos completo publicados en revistas Calendario Nacionales.	4 POR AÑO CALENDARIO	INDEXADO 1	NO INDEXADO 0.5	4
2.5 Monografías. Publicaciones avaladas por la sociedad respectiva.	AUTOR	2 Ptos. C/U		
2.6 Libro o texto del área profesional del participante	AUTOR	5 Ptos C/U		
2.6.1 Autor de capítulo de texto	AUTOR	2 Ptos C/U		
2.7 Trabajo de grado para conferimiento de títulos de magíster.		3 pts		
2.8 Trabajos para conferimientos de títulos de especialista.		3 Ptos		
2.9 Trabajos de Pregrado que no sean requisitos curriculares realizados en los 2 últimos años de la carrera (4º o 5º) o en los últimos 3 semestres.	MÁXIMO 4/a	0.5 ptos. C/u		
3. CURSO DE EDUCACION NO CONDUCENTES A TITULO:				
3.1 Curso de Educación continua en áreas de la especialidad a concurrar.	MÁXIMO 3 CUPOS	0.5 ptos. c/u		1.5
3.2 Cursos de Educación área de la especialidad a concurrar.	MÁXIMO 3 CUPOS	0.25 ptos. c/u		0.75
3.3 Curso Medio de Salud Pública.	DIPLOMA	1 pto.		1
3.4 Curso Básico de toxicología Clínica		1 pto.		1

COMPONENTES	CONDICIÓN (a=años)	PUNTAJE	
		BASICO	MAXIMO
4. CURSO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA		2 ptos	2
5. ASISTENCIA A EVENTOS CIENTIFICOS ORGANIZADOS POR SOCIEDADES CIENTIFICAS U OTRAS INSTITUCIONES RECONOCIDAS COMO PROFESIONAL ESTUDIANTES DE PREGRADO EN LOS ULTIMOS DOS AÑOS DE LA CARRERA Y/O 3 ÚLTIMOS SEMESTRES (CON H/C DE LA FEDERACION RESPECTIVA).	POR CADA 40 HORAS ACUMULADAS	0.25 ptos	
6. ACTIVIDADES GREMIALES:			
6.1 Miembro del Comité Ejecutivo del Tribunal Disciplinario de la Federación Respectiva	MÁXIMO 2 AÑOS	1 pto	2
6.2 Miembros de la junta directiva y del tribunal disciplinario de un colegio respectivo.	MÁXIMO 2 AÑOS	. 0.5 ptos.	1
6.3 Delegado a Convención Nacional de la Federación Respectiva.	MÁXIMO 2 AÑOS	0.25 ptos	0.5
7.-Certificado de suficiencia dominio de otro idioma diferente al Español (emitido por una Universidad o Institución reconocida en caso de Instituciones Extranjeras deben ser avaladas por el consulado correspondiente(diploma)	MÁXIMO 2	0.25 ptos.	0.5

**BAREMO ESPECIALIZACION DE GERENCIA HOSPITALARIA-SEDE ARAGUA
ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO**

Descripción del programa	Criterios definidos en el diseño curricular
Denominación del programa	Especialidad en gerencia hospitalaria
Sede de funcionamiento	Hospital central de Maracay
Título que otorga	Especialista en gerencia hospitalaria
Número de unidades créditos	36 unidades créditos
Modalidad	Semi presencial con pasantía práctica gerencial
Duración	2 años (6 periodos académicos de forma cuatrimestral)
Horario del programa	Jueves de 8 am a 12m y de 1pm a 5 pm Viernes de 8. A 12m cada 3 ó 4 semanas
Número de participantes	20- a 25 participantes
Requisitos de ingresos	<ul style="list-style-type: none"> • Título universitario profesional • No tener limitaciones legales o ético legales • Someterse al concurso de credenciales, presentación y aprobación de un examen de ingreso.
Requisitos de egresos	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar:36 unidades créditos. • Trabajo especial de grado, Asistir al 75 % de las actividades académicas según reglamento, • Dominio Instrumental del idioma ingles
Comisión Coordinadora	Maiqui Flores – Benito Aguilera- José Rivas
Coordinador	Maiqui Flores

REQUISITOS DE INGRESO AL PROGRAMA:

Todos los aspirantes a realizar el postgrado deberán cumplir y presentar los siguientes requisitos:

- Poseer título universitario profesional, cuya experiencia académica previa le permita satisfacer los requerimientos del programa, a criterio de la Comisión Coordinadora, mediante la aplicación del Baremo correspondiente.

- Demostrar que no existen limitaciones legales o ético legales de acuerdo a lo establecido por la Reglamentación que rige a los organismos de colegiación respectivos.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS: Los documentos obligatorios a consignar por los aspirantes se enumeran a continuación la omisión de cualquiera de ellos trae como consecuencia el rechazo de la solicitud de la Preinscripción por parte de la Comisión Coordinadora:

1. Fotocopia de la cédula de identidad, o de la partida de nacimiento o del pasaporte.
2. Fotografía en fondo negro del título registrado de educación superior, certificada por la autoridad respectiva)
3. Certificación de las calificaciones obtenidas en los estudios superiores de pregrado, suscrita por la autoridad respectiva.
4. Tres (3) fotografías tamaño carnet.
5. Si el Aspirante ha revalidado, debe incluir la fotocopia de la Certificación Registrada de su Título Extranjero junto al obtenido mediante reválida. Igualmente debe consignar las notas correspondientes a la Universidad donde se graduó y las de reválida.
6. Los venezolanos que posean un Título Extranjero, requieren la revalidación del mismo.
7. Los Aspirantes que iniciaron su carrera en una Universidad y la finalizaron en otra deben anexar fotocopia de las notas de las asignaturas aprobadas por equivalencias.
8. Los médicos deben anexar fotocopia de la Constancia de haber cumplido con el Artículo 8vo de la Ley del Ejercicio de la Medicina.
9. Original del Currículum Vitae con fotocopia de todos los soportes probatorios.
10. Comprobante de cancelación del arancel de solicitud de admisión.

DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

1. Original de carta de solicitud o postulación.
2. Original de carta de compromiso del financiamiento.
3. Planilla de autoevaluación de credenciales.
4. Fotocopia de inscripción en el colegio profesional correspondiente.
5. Fotocopia del certificado de salud emitido por la autoridad sanitaria correspondiente.
6. Fotocopia de constancias de cursos de postgrado universitarios culminados.
7. Fotocopia de constancias de cursos acreditados en el área de gerencia en salud
8. Fotocopia de constancia de cursos reconocidos de postgrado universitarios en otras áreas del conocimiento.
9. Fotocopia de constancia de miembros de sociedades científicas nacionales y/o internacionales
10. Fotocopia de constancia de premios científicos nacionales y/o internacionales.

11. Fotocopia de publicaciones científicas (monografías y trabajos de investigación acreditados en publicación) y artículos en revistas arbitradas nacionales y/o internacionales.
12. Fotocopia de constancia como ponente en congresos o jornadas científicas nacionales, debidamente certificadas.
13. Carta donde se comprometa a cumplir en forma estricta el horario previsto, así como la total disponibilidad para desarrollar en el nivel del VI periodo, la pasantía práctica gerencial con una dedicación a tiempo completo, durante cuatro (4) semanas ininterrumpidas.

ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos requeridos deben ser presentados en dos carpetas, original y copia de todos los documentos que se exigen en este instructivo, salvo el título profesional (fondo negro autenticado).

Después de haber sido verificados por el personal asignado, la Comisión Coordinadora devolverá a los aspirantes los originales de los documentos presentados. La carpeta que entregará al aspirante contendrá **EXCLUSIVAMENTE** las copias de los documentos, salvo donde se especifique lo contrario.

Para que los documentos sean válidos deben estar expedidos en papel con membrete, tener fechas de inicio y finalización de las actividades cumplidas, especificar la fecha en que fue elaborado el documento y contener el sello de la institución y firma de la autoridad competente.

Toda credencial que no cumpla con los requisitos antes mencionados será nula y en consecuencia no se le asignará puntuación alguna. La Comisión Coordinadora no aceptará reclamos sobre la puntuación no asignadas sobre documentos que incumplan los requisitos exigidos en este instructivo.

Todos los documentos deberán ser consignados en su solo bloque. No se aceptarán credenciales después de haber finalizado la inscripción en el concurso.

Todas las copias de los documentos deberán presentarse en una CARPETA DE FIBRA MARRÓN CON GANCHO. Deben estar foliados, perforados e introducidos dentro del gancho de la carpeta, en el orden siguiente:

1. Tres (3) fotografías recientes, de frente tamaño carnet
2. Fotocopia de la Cédula de Identidad.
3. Planilla de Pre-inscripción en el Postgrado, elaborada por la Comisión Coordinadora e incluida en el instructivo.
4. Planilla de Autoevaluación de Credenciales.
5. Inscripción en el Colegio Profesional correspondiente.
6. Fondo negro del Título Universitario, debidamente autenticado por la Secretaría de la Universidad respectiva.
7. Notas certificadas de pre-grado, incluyendo promedio y puesto ocupado por el aspirante dentro de la promoción en original.
8. El aspirante que haya revalidado el título, y posea calificaciones de pregrado en una escala diferente a la de la 1 a 20 puntos, deberá presentar las calificaciones, otorgadas por la Universidad de origen, convertida a la escala Venezolana vigente, las cuales deberán ser emitidas por las autoridades rectorales correspondientes y legalizadas por la Oficina Consular Venezolana en el país donde obtuvo el grado. Igualmente deberá consignar el promedio ponderado de las notas convertidas a la escala de calificación Venezolana, así como el lugar (puesto), que ocupó en su promoción; de no cumplir con esto se aplicará lo previsto en el numeral siguiente.
9. Certificados de los cursos realizados en áreas afines a salud pública o gerencia hospitalaria
10. Certificaciones de los Cursos de Postgrado Universitario.
11. Acreditaciones de los Cursos Universitarios no conducentes a título académicos y /o Educación Continua con Evaluación.
12. Trabajos de investigación presentados en Congresos o Eventos Científicos.(Diplomas – Actas o Publicación)
13. Trabajos de Investigación publicados en revistas Nacionales o Internacionales acreditados. (Copia, Portada, Índice y Trabajo)
14. Monografías registradas (I.S.B.N.), Tesis de grado, Trabajos de Ascensos o Trabajos especiales de Investigación.
15. Libros o Textos publicados.
16. Trabajos o ponencias presentados en Jornadas o Congresos.

BAREMO - POSTGRADO EN GERENCIA HOSPITALARIA

ACTIVIDADES DE PREGRADO

Notas de pregrado, con base a la escala de cero (0) a veinte (20) puntos. Se solicitará a los cursantes a consignar la nota del promedio ponderado y posición que ocupó en su posición.

Promedio de Notas

Ponderado	Puntaje en Baremo
10 o menos puntos	00 puntos
11 puntos	01 puntos
12 puntos	02 puntos
13 puntos	03 puntos
14 puntos	04 puntos
15 puntos	05 puntos
16 puntos	06 puntos
17 puntos	07 puntos
18 puntos	08 puntos
19 puntos	09 puntos
20 puntos	10 puntos

Puesto en la promoción

Primer Lugar:	2.5 puntos
Segundo Lugar:	2.0 puntos
Tercer Lugar:	1.5 puntos
Cuarto Lugar:	1.0 puntos
Quinto Lugar:	0.5 puntos

PREPARADURÍA UNIVERSITARIA POR CONCURSO

0.5 puntos por año:_____ (Máximo 2años)

ACTIVIDAD PROFESIONAL

EJERCICIO PERSONAL ACREDITADO EN SALUD

Docencia, Investigación y Servicios: 1 punto por año Máximo 4 puntos

FORMACIÓN PERSONAL

Postgrado Universitario Culminado

1. En el área afines a la salud pública o gerencia hospitalaria. 6 puntos por cada postgrado
2. En otras áreas. 4 puntos por cada postgrado
3. Asignaturas aprobadas de los Postgrados en el área de salud pública o gerencia hospitalaria: 0.5 puntos por asignatura. Máximo 3 puntos

Cursos

1. Curso de más de cuarenta (40) horas de duración, con evaluación: 0.25 por cada curso. Máximo 3 puntos
2. Cursos entre 20 y 40 horas de duración, con evaluación: 0.125 puntos por cada curso. Máximo 1 punto
3. Cursos en Informática, Mínimo 40 horas con Certificado de Suficiencia: 0.25 puntos. Máximo 0.5 puntos
4. Dominio de otro idioma diferente al inglés, emitido por una Universidad o Institución Reconocido. En caso de Instituciones Extranjera deben ser avaladas por el consulado correspondiente (Diploma). 0.25 puntos. Máximo 0.5 puntos

ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN

1. Miembro de Sociedades Científicas Nacionales o Internacionales: 0.25 puntos por sociedad. Máximo 1 punto
2. Premio Nacional o Internacional: 2 puntos por cada premio. Máximo 6 puntos
3. Ponente en Congresos o Jornadas Nacionales o Internacionales, debidamente certificadas Nacionales: 0.5 puntos c/u Máximo 3 puntos. Internacionales: 1 punto c/u.

Publicaciones Científicas en Revistas Arbitradas:

4. Para los efectos de puntuación, no existirá distinción entre autor y coautor, solo se aceptarán los seis (6) primeros. Anexar la portada e índice de la Revista Científica con la transcripción del trabajo y la certificación de ser indexada.

La publicación del mismo trabajo en más de una revista, será considerada como una sola. La presentación y publicación de un mismo trabajo obtendrá una sola puntuación. Los trabajos aceptados para publicación, pero aún no publicados, deberá acompañarse con una certificación vigente de tal aceptación firmada por el editor de la revista.

Trabajos Publicados en Revistas Internacionales: (Que aparezcan en el Index Medicus, Index Médico Latinoamericano o índices internacionales similares)

Máximo 2 por año calendario	Indexada	No Indexada	Total
Original	3 ptos. c/u	1.5 ptos. c/u	6
Casuística	2 ptos. c/u	1 pto. c/u	4
Caso Clínico	1 pto. c/u	0.5 ptos. c/u	2

Trabajos Publicados en Revistas Nacionales: (Que aparezcan acreditadas por ASERME)

Máximo 2 por año calendario	Indexada	No Indexada	Total
Original	2 ptos. c/u	1 pto. c/u	4
Casuística	1 pto. c/u	0.5 ptos. c/u	2
Caso Clínico	0.5 ptos. c/u	0.25 ptos. c/u	1



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Maracay, Aragua, Venezuela
POSTGRADO ESPECIALIDAD EN
GERENCIA HOSPITALARIA
Sede Hospital central de Maracay



AUTOEVALUACIÓN DE CREDENCIALES

Para ser llenado por el Aspirante, como guía para la Comisión Coordinadora

Nombres y Apellidos:	
Profesión:	
ACTIVIDADES DE PREGRADO	
Promedio de Notas:	Puesto en la Promoción:
Preparador por Concurso:	
EJERCICIO PROFESIONAL EN SALUD PÚBLICA O GERENCIA	
Nº Años:	Puntos:
FORMACIÓN PROFESIONAL	
Curso de Postgrado Universitario	
En áreas afines a la salud pública o gerencia hospitalaria	
En otras áreas:	
Asignaturas de Postgrado	
Asignaturas aprobadas de los Postgrados en el área salud pública o gerencia hospitalaria	
Materias Electivas aprobadas del Postgrado en el área de salud pública o gerencia hospitalaria	
Cursos	
Cursos con evaluación de más de 40 horas:	
Cursos con evaluación entre 20 y 40 horas:	
Cursos en Informática:	
Cursos de otros Idiomas diferentes al español:	
ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN	
Sociedades Científicas:	
Premios:	
Publicaciones Internacionales:	
Publicaciones Nacionales:	
Ponencias Nacionales:	
Ponencias Internacionales:	
TOTAL DE PUNTOS:	



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 Maracay, Aragua, Venezuela
POSTGRADO ESPECIALIDAD EN
GERENCIA HOSPITALARIA
 Sede Hospital central de Maracay



LISTA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS PARA INSCRIPCIÓN.

Todas las hojas deben ir enumeradas por el aspirante.

DESCRIPCIÓN		ENTREGADO	
		SI	NO
1	Lista de verificación de recaudos para la inscripción (1 adicional para el recibido)..		
2	Tres (3) fotografías recientes, de frente tamaño carnet		
3	Fotocopia de la Cédula de Identidad		
4	Planilla de Autoevaluación de Credenciales.		
5	Inscripción en el Colegio Profesional correspondiente.		
6	Fondo negro del Título Universitario, debidamente autenticado por la Secretaría de la Universidad respectiva.		
7	Notas certificadas de pre-grado, incluyendo promedio y puesto ocupado por el aspirante dentro de la promoción en original.		
8	Certificados de los cursos realizados en áreas afines a salud pública o gerencia hospitalaria		
9	Certificaciones de los Cursos de Postgrado Universitario.		
10	Acreditaciones de los cursos universitarios no conducentes a título académicos y /o educación continua con evaluación.		
11	Trabajos de investigación presentados en Congresos o Eventos Científicos.(Diplomas – Actas o Publicación)		
12	Trabajos de Investigación publicados en revistas Nacionales o Internacionales acreditados. (Copia, Portada, Índice y Trabajo)		
13	Monografías registradas (I.S.B.N.), Tesis de grado, Trabajos de Ascensos o Trabajos especiales de Investigación.		
14	Libros o Textos publicados.		
15	Trabajos o ponencias presentados en Jornadas o Congresos.		

Carpeta: No. Folios _____

Firma del Participante:	Firma del Receptor:
--------------------------------	----------------------------

En _____, a los _____ días, del mes _____ del año ____